Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 20 de Diciembre de 2002** **EDICION Nº 2802**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 2417

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 3°, inciso 3), de la Ley 165, el que queda redactado de la siguiente manera: "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica.".

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de diciembre de dos mil dos.

Fdo.)JORGE A. SAPAG
Presidente
Cr. OMAR GUTIERREZ
Secretario H. L. del Neuquén.

Registrada bajo el número: 2417

Neuquén,16 de diciembre de 2002.

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 2550 /02.

Fdo) SOBISCH
GUTIERREZ

DECRETOS SINTETIZADOS

2436 - Otorga a la Municipalidad de S.M. Andes, un aporte no reintegrable para atender la solicitud efectuada por el EN.SA.TUR..

2492 - Designa Directora Pcial. Nivel Medio (CPE), a la Prof. Ana María Unhold.

2494 - Convierte y transfiere cargos para designar al personal que cumplirá funciones en Copahue-Caviahue, durante la temporada 2002/ 2003.

2498 - Designa en planta política (MJG), al Ing. Alberto E. Reissig y a la Arq. María F. Rueda, para cumplir funciones de Asesores en materia termal y coordinación técnica ,y en el equipo interdisciplinario del citado Ministerio, respectivamente.

2501 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Mario O. Pérez, en su pretensión de que se lo incorpore como personal de planta permanente y se le reconozcan los daños y perjuicios .

2508 - Modifica el Art. 6° del Dto. N°2453/02.

2511 - Convalida el acta de restitución del inmueble locado en la Cdad. de Nqn., firmada con la Asociación Española de Socorros Mutuos y reconoce el pago correspondiente a los meses de agos./sep./02.

2519 - Autoriza y aprueba la cont. con Air Liquide Argentina S.A., por la provisión de oxígeno en todas sus formas , con destino a distintos servicios hospitalarios de la Pcia. correspondiente al mes de oct./02, y la cancelación de facturas presentadas por la firma.

2520 - Transfiere y convierte un cargo, designa a Stella Maris Millaqueo,para desempeñarse como enfermera en la Jefatura de Zona Metropolitana, y establece bonificaciones (Ley 2265).

2521 - Aprueba el Prog. Ocupacional Vial para las localidades de El Cholar y El Huecú, Expte. N°2330-8055/02 DPV.

2523 - Transfiere y convierte un cargo, designa a Andrea Marina Simon,para desempeñarse como auxiliar de electrocardiografía en el Hosp. Dr. E. Castro Rendón y otorga bonificaciones (Ley 2265).

2524 - Transfiere y convierte cargos, designa a Hipólito Cuevas y Nancy V. Castro, para desempeñarse como auxiliares de enfermería en el Hosp. de El Huecú, y establece bonificaciones (Ley 2265).

2526 - Autoriza al Tribunal de Cuentas de la Pcia. del Nqn. a renovar los contratos del personal incorporado mediante el sistema de prácticas rentadas que se detallan en el anexo I del presen-

te Dto., por el término de 06 meses a partir de ene./03.

2528 - Autoriza al Tribunal de Cuentas de la Pcia. del Nqn. a contratar los servicios de los profesionales que se detallan en el presente Dto., por el término de 06 meses a partir de ene./03.

2529 - Asigna bonificación (Ley 2265), a la Agte. Ramona Zuñiga, del Tribunal de Cuentas.

2530 - Otorga becas deportivas por los meses de enero a junio/02, para deportistas que se han destacado por su desempeño, por las sumas que se detallan en el anexo I del presente Dto..

2531 - Otorga becas deportivas por los meses de julio a sept,/02, para deportistas que se han destacado por su desempeño, por las sumas que se detallan en el anexo I del presente Dto..

2532 - Aprueba la doc. téc. elaborada por la SOSP, para la obra: «Ampliación SUM, escuela N° 30 Las Ovejas».

2533 - Autoriza y aprueba , el pago por legítimo abono a la Municipalidad de S.M.Andes, en concepto de obras cloacales correspondientes a diez viviendas institucionales.

2534 - Aprueba el texto del convenio de imputación recíproca de pago a celebrar entre el E. Pcial., la Coop. Pcial.de Serv. Pcos. y Com. de Nqn. Ltda. Calf y el EPEN, s/anexo I del presente decreto.

2536 - Aprueba el tenor del convenio suscrito entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Flia., y la Subs. de Acción Social de esta Pcia..

2538 - Otorga un aporte no reintegrable a la Asociación de Fomento Rural de Picún Leufú, destinado a la adquisición de un tractor y rastrillo estelar.

2540 - Autoriza a la Subs. de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia, a contratar auxiliares de inspección.

2544 - Otorga a la Asociación Cooperadora del Hosp. y Centro Materno Neuquén, de la Cdad. de Nqn., un subsidio con destino a la adquisición de equipamiento para quirófanos del Hosp. Pcial. Nqn. y medio mecánico de elevación, para transporte de pacientes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Azurita» **Expediente N° 9193/76**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 713, F° 95, año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Azurita», Expediente N° 9193/76. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 160, para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Código de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas, diez minutos. Adjunta depósito por $ 160 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 377 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre del 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición..... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Arturo I» **Expediente N° 14.403/80**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 716, F° 95, año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar

formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Arturo I», Expediente N° 10.403/80. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 240, para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Código de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas diez minutos. Adjunta depósito por $ 240 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 380 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición..... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Circon» **Expediente N° 9088/76**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 711, F° 95, año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Circon», Expediente N° 9088/76. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 160, para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Código de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas, diez minutos. Adjunta depósito por $ 160 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 375 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre del 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición..... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Osnio» **Expediente N° 9087/76**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 710, F° 95, año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Osnio», Expediente N°9087/76. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 160, para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Código de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas, diez minutos. Adjunta depósito por $ 160 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 374 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Di-

rector Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Oro» **Expediente N° 9090/76**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 712, F° 95, año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Oro», Expediente N° 9090/76. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 160, para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Código de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas, diez minutos. Adjunta depósito por $ 160 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 376 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Barreal» **Expediente N° 8356/74**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 709, F° 95, año 2002.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Barreal», Expediente N° 8356/74. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 160 para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Código de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas, diez minutos. Adjunta depósito por $ 160 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 373 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Magdalena María» **Expediente N° 9199/76**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 715, F° 95, año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de, Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Magdalena María», Expediente N° 9199/76. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 240, para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Códi-

go de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas, diez minutos. Adjunta depósito por $ 240 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 378 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, denominada «Opalo» **Expediente N° 9198/76**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Minerales Patagónicos S.R.L. **Expediente 714, F° 95, año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe, Mario Antonio Gómez Gómez, DNI 92.793.251, con domicilio real en Victoria 154, Barrio Los Toldos de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y especial en José Mercado N° 46, de esta ciudad de Zapala, en su carácter de socio-gerente de Minerales Patagónicos S.R.L., se presenta ante la Autoridad Minera a los efectos de: I) Presentar formalmente la solicitud de Mina Vacante denominada «Opalo», Expediente N° 9198/76. II) Acompaña el depósito efectuado en el Banco Provincia del Neuquén, Cta. Cte. N° 7255/2, por la suma de $ 240 para ser aplicado al Canon Minero adeudado (Art. 219 del Código de Minería T.O.) III) Adjunta sellado fiscal por $ 28 correspondiente a la solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Mario A. Gómez Gómez, Minerales Patagónicos S.R.L. Socio Gerente. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil dos, ocho horas, diez minutos. Adjunta depósito por $ 240 y sellado fiscal por $ 28.00, Cargo N° 378 que acompaña. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala 9 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Código de Minería, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente Disposición... Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06; 13 y 20-12-02

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 has. **Expediente N° 485, F° 091, Año 2001**. Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Titular: Conevial S.A. Autoridad Minera en Primera Instancia: Nos dirigimos a esa autoridad a los efectos de solicitarle, viabilizar la tramitación para la concesión y extracción de árido de una cantera ubicada en los Lotes 2 y 3, matrícula Catastral 09-RR-12-2368, Departamento Confluencia, siendo su propietario la Provincia del Neuquén. Por otra parte se informa que los agrimensores Angeloni Jorge, Matrícula Profesional N° A-183 y Cola Juan Carlos, Matrícula Profesional N° A-247, han sido designados para la ejecución de los trámites pertinentes. En tal sentido, se constituye el domicilio real de los profesionales en calle Di Paolo N° 379 de la ciudad de Cutral-Có. Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente. Hay tres firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias Conevial S.A. Ing. Hermes Suizer, Apoderado. Agrimensor Juan Carlos Cola Mat A-247, Gerente Servicios Topográficos S.R.L.. Jorge Ernesto Angeloni Agrimensor, Mat. Prof. N° 182 Nqn. San Luis 284 Cutral-Có. Hay un sellado Fiscal de pesos cien ($ 100,00) N° 24103 del 20 de 11.01. Recibido en mi oficina hoy veinte de noviembre de dos mil uno, once horas, treinta minutos. Acompaña relevamiento Planimétrico oficio registro propiedad, fotocopia escritura N° 300, sellado por $ 100,00, cargo N° 291. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. La presente solicitud de cantera de áridos, con una superficie de 5 has., solicitada por Conevial S.A. (Expte. N° 485/01), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de Lote E3, parte de los Lotes 2 y 3 de la Sección III del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden al norte 120,88 mts., con un Az. de 141°, al este 299,85 mts. con un Az. de

325°, al sur 169,78 mts., con un Az. de 320° y al oeste 309,08 mts. con un Az. de 65°. El vértice nor este se define con las Coordenadas Gauss - Kruger Posgar 94'X=5740025,3 e Y=2527047,63. Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de mayo de 2002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,20. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43 de la Ley 902) pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Director Legal Subrogante.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie 5 has. **Expediente N° 507, F° 092, Año 2001**. Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Titular: Conevial S.A. Autoridad Minera en Primera Instancia: Nos dirigimos a esa autoridad a los efectos de solicitarle, viabilizar la tramitación para la concesión y extracción de árido de una cantera ubicada en los Lotes 4 y 5, matrícula Catastral 09-RR-12-2858, Departamento Confluencia, siendo su propietario la Provincia del Neuquén. Por otra parte se informa que los agrimensores Angeloni Jorge, Matrícula Profesional N° A-183 y Cola Juan Carlos, Matrícula Profesional N° A-247, han sido designados para la ejecución de los trámites pertinentes. En tal sentido, se constituye el domicilio real de los profesionales en calle Di Paolo N° 379 de la ciudad de Cutral Có. Sin otro particular, saludo a Ud. muy cordialmente. Hay tres firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias Conevial S.A. Ing. Hermes Suizer, Apoderado. Agrimensor Juan Carlos Cola Mat A-247, Gerente Servicios Topográficos S.R.L.. Jorge Ernesto Angeloni, Agrimensor Mat. Prof. N° 182 Nqn. San Luis 284 Cutral-Có. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre de dos mil uno, once horas cuarenta minutos. Adjunta sellado fiscal de $ 100,00. Croquis de ubicación e informe R. de la Propiedad. Cargo 279. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribanía de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. La presente solicitud de cantera de áridos, con una superficie de 5 has., solicitada por Conevial S.A. (Expte. N° 507/01), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Sección III del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un romboide y sus lados miden los mayores 347.65, mts., con un Az. 139° y los menores 208.59 mts., con Az. de 14°. El vértice nor este se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5744123.25 e Y= 2517654.21. Consta a Fs. 15 vta. Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de mayo de 2002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,50. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43 de la Ley 902) pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Director Legal Subrogante.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Daniel», **Expte. N° 5948/70**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 691, F° 095, Año 2002.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5948/70, «Daniel» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de

Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 359. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Cristiano», **Expte. N° 7466/72**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 692, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 7466/72, «Cristiano» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 480, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 480. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 360. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Jorge», **Expte. N° 5954/70**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 690, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5954/70, «Jorge» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 358. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «La Luz», **Expte. N° 8603/75**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 680, F° 094, Año 2002.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 8603/75, «La Luz» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2772 del 24 de mayo del corriente, (primera vez), 2773/02 (segunda vez) y N° 2774/06/02 (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 120, mediante boleta de de-

pósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de Septiembre dos mil dos, a las once horas. Adjunta depósito por $ 120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 353. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Pedro», **Expte. N° 5949/70**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 693, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5949/70, «Pedro» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 361. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Garay», **Expte. N° 5950/70**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 694, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5950/70, «Garay» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 362. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «José», **Expte. N° 5951/70**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 695, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5951/70, «José» publicado en el Boletín Oficial

mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 363. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Galvin», **Expte. N° 5953/70**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 696, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5953/70, «Galvin» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 364. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Barda Norte», **Expte. N° 5958/70**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 737,** F° **096, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, adjuntando sellado por valor de $ 1.120. Provea de conformidad. Será Justicia. Firmado: hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Septiembre dos mil dos, a las doce horas, quince minutos, Adjunta Depósito por $ 1.120 y sellado fiscal de $ 28 y Cargo N° 396. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de noviembre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Doctor Romero», **Expte. N° 5946/70**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 736, F° 096, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante.Provea de conformidad. Será Justicia. Firmado: hay una firma ilegible. Recibido en mi ofici-

na hoy diecinueve de Septiembre dos mil dos, a las once horas. Acompaña Sellado de $ 28 y Boleta de Depósito por $ 1.120 y Cargo N° 395. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de noviembre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Cerro Mesa», **Expte. N° 7464/72**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 681, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 7464/72, «Cerro mesa» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2772 del 24 de mayo del corriente (primera vez), 2773/02 (segunda vez) y N° 2774/06/02 (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 360, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de Septiembre de dos mil dos, a las once horas. Adjunta depósito por $ 360. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 354. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 23 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Guardia Vieja», **Expte. N° 5952/70**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 697, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5952/70, «Guardia Vieja» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 365. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Denominada: «Viento Norte», **Expte. N° 689/2002**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Amadeo Augusto Rossi. **Expediente N° 689, F° 095, Año 2002**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia S/D María del Carmen A. de Britos, Apoderada Minera N° 66, con domicilio real y legal en Abel Cháneton 1055, vengo en nombre y representación del titular a solicitar mina vacante, Expte. N° 5956/70, «Señor Guillermo» publicado en el Boletín Oficial mediante edición N° 2687 del 6 de octubre de 2000, (primera vez), 2688 del 13 de octubre de 2000 (segunda vez) y N° 2689 del 20 de octubre de 2000, (tercera vez). Se adjunta constancia pago canon por $ 1.120, mediante boleta

de depósito Banco Provincia del Neuquén y sellado de Ley por valor de $ 28. Provea de conformidad será justicia. Firmado: Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiseis de Septiembre dos mil dos, a las once horas, cincuenta minutos. Adjunta depósito por $ 1.120. Sellado Fiscal de $ 28,00. Cargo N° 357. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Hay una aclaratoria que dice: «Expte. N° 5955/70, Mina: Viento Norte ... a rectificar número de expediente, siendo el correcto 5955/70...» Recibido en mi oficina hoy treinta de septiembre de dos mil dos a las once horas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

Yacimiento declarado Vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.). **Expte. N° 13167/88**. Nombre: La Salvación XIV. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observación: c/Mensura. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-12-02

Edicto de Pedido de Reubicación de Pertenencias: 3 (tres) Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado: «Mama». **Expediente N° 4.198, año 1967**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minera José Cholino e Hijos S.R.L.. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio constituido, en representación de mi mandante, me presento y como mejor proceda manifiesto. Se dirige a ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en disponer una reubicación de las pertenencias de la mina Mama, en la cartografía de acuerdo a su ubicación exacta en el terreno, para ello se acompaña plano con coordenadas Posgar, de la ubicación a tener en cuenta la presente solicitud se fundamenta, la que después de haber observado las actuaciones del expte.; se desprende que la ubicación en la cartografía de acuerdo al croquis e informe de fs. 70/73, y fs. 104 no corresponde con el acta de inspección de fs. 62 a 64, en donde se hace constar que la ubicación de la manifestación de descubrimiento se halla desplazada en 500 metros en el campo de la ubicada en la cartografía, situación que no ha sido tenida en cuenta por el Sector Registro Gráfico, que sigue ubicando a la mina con el error de origen. Por tal motivo a los fines de preservar los derechos de mis poderdantes, y siguiendo expresas instrucciones de los mismos, me presento a los fines de ubicar en la cartografía las pertenencias de la mina Mama en un todo de acuerdo a la mineralización en el terreno como ya se había advertido en la inspección de fs. 62. Por lo expuesto. La Labor Legal que consiste en una trinchera de 6m. de largo por 2 m. de ancho por 2,50 m. de profundidad realizado en antigua labor aterrada pone de manifiesto un manto horizontal de bentonita con rumbo Norte Noreste, y se define con las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar 94, X= 5.678.457 e Y= 2.441.148. Pertenencia N° 1: De forma de rectángulo, de 300m. de lado mayor con Az. de 120° por 200m. de lado menor con Az. de 30°, ubicándose su vértice Noreste en las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.678.457 e Y= 2.442.148. Superficie 6 has.. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la pertenencia N° 1 y ubicadas al Sur Suroeste de la misma, en ese orden. Superficie total de las Pertenencias 18 has.. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad el Señor Director que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy ocho de abril de dos mil dos a las once horas, cuarenta y cinco minutos. Adjunta croquis ubicación de pertenencias. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de abril de 2002. La superficie de 18 has. solicitada para 3 pertenencias a la mina de bentonita Mama Expte. N° 4.198/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Sección X, del

departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor legal se define con las coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94) X= 5678437 e Y= 2441995. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de rectángulo de 300 metros de lado mayor con acimut de 120° y 200 metros de lado menor con acimut de 30°, el vértice noreste se define con las coordenadas Gauss Kruger X= 5678437 e Y= 2442148. Superficie 6 has. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la pertenencia N° 1, y ubicadas al sudoeste de la misma, de manera tal que sus lados noreste coincidan en su extensión con los lados sudoeste de las pertenencias N° 1 y 2. Superficie 12 has. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería . Zapala, 05 de noviembre de 2002. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 4.50. Cumplido, Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 53° y 81° del Código de Minería T.O.) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (artículo 84° idem). Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. En la fecha se confeccionó edictos. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-12-02

Petición de Mensura. Doce Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada «San Agustín». **Expediente N° 272/2001**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Mario Alfredo Leschevich y Sergio Alberto Ferreyra. Atento a vuestra notificación sobre el Expte. N° 272/2001, Mina de Bentonita «San Agustín» informamos: Labor Legal: La Labor Legal queda constituida en las coordenadas X: 5778707.03 e Y: 2554102.28 por un pozo de 10 m. por 10 m. y una profundidad de 2m. que deja al descubierto un manto horizontal de Bentonita de 0.8 m. de espesor. Las distintas pertenencias quedarán ubicadas por las siguientes coordenadas: **Pertenencia 1**: at point X= 2553702.8009 Y= 5778902.5878 Z=0.0000, at point X= 2553424.5734 Y= 5778790.3852 Z= 0.0000, at point X= 2553536.7759 Y= 5778512.1576 Z= 0.0000, at point X= 2553815.0035 Y= 5778624.3602 Z= 0.0000. **Pertenencia 2:** at point X=2553981.0285 Y= 5779014.7903 Z= 0.0000, at point X= 2553702.8009 Y=5778902.5878 Z= 0.0000, at point X= 2553815.0035 Y= 5778624.3602 Z= 0.0000, at point X=2554093.2311 Y= 5778736.5627 Z= 0.0000. **Pertenencia 3:** at point X= 2554259.2561 Y= 5779126.9928 Z= 0.0000, at point X= 2553981.0285 Y = 5779014.7903 Z= 0.0000, at point X= 2554093.2311 Y= 5778736.5627 Z= 0.0000, at point X=2554371.4587 Y= 5778848.7652 Z= 0.0000. **Pertenencia 4:** at point X= 2554537.4837 Y= 5779239.1953 Z= 0.0000, at point X= 2554259.2561 Y= 5779126.9928 Z= 0.0000, at point X=2554371.4587 Y= 5778848.7652 Z= 0.0000, at point X= 2554649.6863 Y= 5778960.9677 Z= 0.0000.**Pertenencia 5:** at point X= 2553815.0035 Y= 5778624.3602 Z= 0.0000, at point X= 2553536.7759 Y= 5778512.1576 Z= 0.0000, at point X= 2553648.9784 Y= 5778233.9301 Z= 0.0000, at point X= 2553927.2060 Y= 5778346.1326 Z= 0.0000. **Pertenencia 6:** at point X=2554093.2311 Y= 5778736.5627 Z= 0.0000, at point X= 2553815.0035 Y= 5778624.3602 Z= 0.0000, at point X= 2553927.2060 Y= 5778346.1326 Z= 0.0000, at point X= 2554205.4336 Y= 5778458.3351 Z= 0.0000. **Pertenencia 7:** at point X=2554371.4587 Y= 5778848.7652 Z= 0.0000, at point X=2554093.2311 Y= 5778736.5627 Z= 0.0000, at point X= 2554205.4336 Y= 5778458.3351 Z= 0.0000, at point X= 2554483.6612 Y= 5778570.5376 Z= 0.0000. **Pertenencia 8:** at point X= 2554649.6863 Y= 5778960.9677 Z= 0.0000, at point X=2554371.4587 Y= 5778848.7652 Z= 0.0000, at point X= 2554483.6612 Y= 5778570.5376 Z= 0.0000, at point X= 2554761.8888 Y= 5778682.7401 Z= 0.0000. **Pertenencia 9:** at point X= 2553927.2060 Y= 5778346.1326 Z= 0.0000, at point X= 2553648.9784 Y= 5778233.9301 Z= 0.0000, at point X= 2553761.1809 Y= 5777955.7025 Z= 0.0000, at point X= 2554039.4085 Y= 5778067.9050 Z= 0.0000. **Pertenencia 10:** at point X= 2554205.4336 Y= 5778458.3351 Z= 0.0000, at point X= 2553927.2060 Y= 5778346.1326 Z= 0.0000, at point X= 2554039.4085 Y= 5778067.9050 Z= 0.0000, at point X= 2554317.6361 Y= 5778180.1075 Z= 0.0000. **Pertenencia 11:** at point X= 2554483.6612 Y= 5778570.5376 Z= 0.0000, at

point X= 2554205.4336 Y= 5778458.3351 Z= 0.0000, at point X= 2554317.6361 Y= 5778180.1075 Z= 0.0000, at point X= 25545995.8637 Y= 5778292.3100 Z= 0.0000. **Pertenencia 12:** at point X= 2554761.8888 Y= 5778682.7401 Z= 0.0000, at point X= 2554483.6612 Y= 5778570.5376 Z= 0.0000, at point X= 2554595.8637 Y= 5778292.3100 Z= 0.0000, at point X= 2554874.0913 Y= 5778404.5125 Z= 0.0000. Se adjunta esquema con las Pertenencias solicitadas. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una aclaración que dice Mario Alfredo Leschevisch. DNI 7.871.857. Caviahue 160. Neuquén (8300). Recibido en mi oficina hoy nueve de agosto de dos mil dos, a las once horas. Adjunta croquis de pertenencias. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de agosto de 2002. La superficie de 108 has., solicitada para las pertenencias a la mina de bentonita «San Agustín» Expte. 272/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote: 24, Fracción B, Sección XXVIII del departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las coordenadas Gauss-Krüger (Posgar 94) X= 5778707.03 e Y= 2554102.28 y se ubica dentro de la pertenencia N° 7. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado, orientándose su lado más al norte con un azimut de 67°02', el vértice noroeste de la pertenencia se define con las coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94 X= 5778790.39 e Y= 2553424.57. Superficie 9 has. Pertenencias N° 2, 3, 4: Iguales a la pertenencia N° 1, y ubicadas al este noreste de la misma, de manera que los lados oeste, sudoeste de las pertenencias 4, 3 y 2, coincidan en su extensión con los lados este noreste de las pertenencias 1, 2, 3. Pertenencias N° 5, 6, 7 y 8: Iguales a las anteriores y ubicadas al sur sudeste de las pertenencias 1, 2, 3, y 4. Pertenencias N° 9, 10, 11 y 12: Iguales a las anteriores y ubicadas al sur sudeste de las pertenencias 5, 6, 7 y 8. Superficie del cuerpo de pertenencias: 108 has. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de octubre de 2002. Reponga la Solicitante, la suma adeudada de $ 1,60. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-12-02

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie: 5Has. **Expte. Nº 431- Fº 090 - Año 2.001**. Departamento: Confluencia de la Provincia del Neuquén.Titular: Pioneer Natural Resources Argentina S.A.. A la autoridad Minera en Primera Instancia: Alberto Travieso, en mi carácter de apoderado de Pioneer Natural Resources (Argentina) S.A., con domicilio real en calle Suipacha Nº 1111, piso vigésimo sexto de la ciudad de Buenos Aires tal como surge de la copia del poder que acompaño, con el patrocinio letrado de la Dra. Cecilia María Soros, me presento y digo: I-Que vengo a solicitar una cantera de caliza, ubicada en el remanente Lote 27, Sección VI, nomenclatura catastral 099-RR-16-4513, cuyo titular registral es el Sr. Horacio Alberto Otero. Habiendo fallecido el mismo y a tenor de lo dispuesto por el inc.3 del art.2 del Código de Minería se acompaña la autorización pertinente suministrada por la administradora Judicial de la Sucesión, Sra. Blanca H. De Santa Teresita Castagano. II- Que acompaño estudio de impacto ambiental, del que surge la factibilidad del presente pedimento, el que adopta la forma de un rectángulo, con una superficie de 5 has., tal como obra en el plano que se encuentra a continuación de fs. 9.III.- Los vértices quedaron determinados con las Coordenadas Gauss Krüger, sistema Inchauspe, enunciadas a fs. 1 del estudio adjunto.IV-Acompaño sellado fiscal por Pesos Cien ($100). Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Cecilia María Soros. Recibido en mi oficina hoy dos de octubre de dos mil uno, once horas, veinte minutos. Adjunta sellado de $100. Autorización. Copia de Poder y plano de mensura. Cargo Nº 256. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala,13 de septiembre de 2.002. La presente solicitud de Cantera de Caliza, con una superficie de 5 Has, solicitada por Pioneer Natural Resources

Argentina S.A. (Expediente Nº 431- Fº 090- Año 2.001), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 27, Sección VI del departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados mayores miden 250 metros. Con Az. de 90º y los lados menores miden 200 m con Az. de 180º. El vértice Noroeste se define en las coordenadas Gauss Krüger Posgar X= 5696229.2 e Y=2468570.62. Consta en autos que la superficie afectada es Particular (fs.25). Fdo.Benedicta Castillo. Secretaría de Minas (A/C) Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de noviembre de 2002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1.00. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44º de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Sub. Autoridad Minera en Primera Instancia. En la fecha se confeccionó edicto. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 13, 20 y 27-12-02

«De la protección ambiental para la actividad minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699197 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./fax. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Servicios Mineros Lozano S.R.L., con domicilio en sede social en: Intendente Mango 220, Neuquén - correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de Arcilla, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 2889/99 y 2917/99**. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 319/2001**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial como: - ubicada en Lote 20, Sección XIX, Departamento: Zapala. El titular superficiario es la Provincia del Neuquén - Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 20-12-02

Solicitud de Cantera de Arena y Ripio. Superficie: 19 Has. **Expte. N° 2531- F° 068 - Año 1.998**. Departamento: Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Titular: Manuel Ceferino Castro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, Manuel Ceferino Castro, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión transportista, con domicilio calle 25 de Mayo al 1.400 de la ciudad de Chos Malal D.N.I. N° 14.766.819, ante Ud. se presenta y dice: Que viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de ripio y arena ubicada en terrenos fiscales y sin labrar. Relacionamiento: Partiendo del vértice S-O que tiene por coordenadas Gauss-Kruger sistema Inchauspe X= 5.860.323,88 e Y= 2.389.834,17, de 450m. con Az. 29° desde aquí se miden 650m. con Az. 106°, desde éste último se miden 550m. con Az.170°, desde aquí se miden 120 . con Az. 217°, desde éste último se miden finalmente 964,06 m. con Az. de 296°01'46''. Superficie de la presente cantera 43 Ha. 7825 m2. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Manuel Ceferino Castro. Recibido en mi oficina hoy tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho, once horas, diez minutos, Cargo N° 025, Sellado $ 100,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo.Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de octubre de 2.002. La presente solicitud de cantera de Arena y Ripio, con una superficie de de 19 Has. Expte. N° 2.531, F° 068, 1.998, solicitada por Manuel Ceferino Castro, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del cauce del Río Neuquén, colindante al lote 8 de la Fracción D, de la Sección XXX, del departamento

Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular, y sus lados miden: al norte 495 m. con un Az. de 106°, al este en dos partes, 385m. con un Az. de 229°59'18", y 185m. con un Az. de 221°51'52'', al sur, 310m. con un Az. de 296°1'46'' y al oeste 450m. con un Az. de 29°, el vértice sudoeste se define con las coordenadas Gauss-Kruger (Inchauspe), X= 5.860.323,88 e Y= 2.389.834,17. Consta en autos la Autorización de Recursos Hídricos a fs. 6. Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de octubre de 2.002. Reponga: el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,00. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 20, 27-12-02 y 03-01-03

«Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia» (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observ.
1860/95	La Escuela I	Arcilla	Zapala	
5945/70	El Nautilo	Arcilla	Zapala	c/m

Fdo. Carlos Albertozingoni. Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 06, 13 y 20-12-02

CONTRATOS

RAFAEL TASSONE E HIJOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Socios: Francisco Tassone, argentino, nacido el 02 de Octubre de 1950, soltero, domiciliado en calle Etcheluz 556 de la ciudad de Zapala, comerciante, LE 7.688.849 y Domenico Antonio Tassone, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1951, casado con Teresa Noemí Santanna, domiciliado en calle Etcheluz 556 de la ciudad de Zapala, comerciante, DNI 10.287.137. Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará Rafael Tassone e Hijos y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Zapala y su sede social se establece en calle Etcheluz 556 de la ciudad de Zapala. Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: Compra, importación, exportación, venta, distribución de toda clase de ropa de vestir e informal, indumentaria de deportes, sus accesorios, bicicletas y cualquier otra clase de mercadería relacionada directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, explotación de marca de fábrica, patente de invención, diseños industriales, todo tipo de calzados y las materias primas que lo componen y artículos de caza, pesca y camping. Teniendo plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que tengan relación directa o indirecta con su objeto o que tienda a la realización de sus fines, en todo de acuerdo con leyes vigentes y con este contrato. Capital: El capital se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000), representado por trescientas (300) acciones nominativas no endosables, de valor pesos cien (100) cada una, suscribiéndose Francisco Tassone, ciento cincuenta (150) acciones integrando la cantidad de pesos tres mil setecientos cincuenta ($ 3.750) y Domenico Antonio Tassone,

ciento cincuenta (150) acciones integrando la cantidad de pesos tres mil setecientos cincuenta ($ 3.750). Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por dos años. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley 19550 y sus modif. Ley 22930. Fiscalización, control individual de los socios: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la ley 19550. Si al aumentarse el capital de la sociedad quedase comprendida en el inc. 2° del art. 299 de la Ley antes citada, la asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente por el término de un año. Primer Directorio: Presidente: Francisco Tassone. Director Suplente: Domenico Antonio Tassone. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de Diciembre de cada año. Ricardo Oscar González, Jorge Ferrería, Contadores Públicos.

1p 20-12-02

SERVI-SEG S.R.L.

Se hace saber la constitución de la razón social "Servi-Seg S.R.L.", de acuerdo a los siguientes enunciados: Socios: Esteban Ruben Cernadas, DNI. 4.527.187, 56 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Lago San Roque 2055; Luis Marcelo Jaureguiberry, DNI. 7.305.108, de 66 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Antártida Argentina 392; Susana lnes Ferragut, LC. 5.606.067, de 55 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Antártida Argentina 392; Jose Alberto Jaureguiberry, DNI. 24.877.302, de 26 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Antártida Argentina 392; Fabian Aniceto Jaureguiberry, DNI. 7.303.732, de 65 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pehuén 65; todos de Neuquén Capital. Constituída el 9 de agosto de 2002 y su modificación del 15 de octubre de 2002, ambos por instrumentos privados. Denominación de la sociedad: Servi-Seg S.R.L. Domicilio legal: calle San Martín 901 de Neuquén Capital. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios de seguridad y vigilancias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, con o sin radios operadores, con o sin transporte de personal, con o sin sistemas de alarmas. b) Servicios de limpieza de edificios, residencia, casas y otros. Plazo de duración: 30 años desde el momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 38.500,00, representado por 3850 cuotas sociales de $ 10,00 cada una. Órgano de administración: La administración y representación será ejercida por el socio-gerente Esteban Rubén Cernadas, quien desempeñará sus funciones por el término de dos años. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Se expide el presente a los 02 días del mes de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-12-02

TROFIN S.R.L.

Instrumento de fecha 09 de junio de 2002 y modificatorio de 02 de septiembre de 2002. Socios: Valeria Noemí Camarero, D.N.I. N°: 23.260.563, argentina, de profesión ama de casa, estado civil soltera, de 29 años de edad, nacida el 20 de abril de 1973, con domicilio en calle Panamá 97, B° Barreneche de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Javier Patricio Machado, D.N.I.N° 22.845.811, argentino, de profesión empleado, de 29 años de edad, nacido el 17 de Octubre de 1972, con domicilio en calle Cuyo 570, Dpto. 4 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Scilingo Jessica Lorena, D.N.I. N° 27.708.499, constituyen TROFIN S.R.L.. Domicilio: San Luis N° 345, Oficina 1° C de la Ciudad de Neuquén. Duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Comerciales: Transporte de cargas, ventas y distribución de productos alimenticios secos, productos alimenticios perecederos y bebidas en general; b) Mandataria: Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en gene-

ral. La presente enunciación no es limitativa y quedan comprendidos en el objeto todos los actos vinculados directa o indirectamente con él. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibido por las leyes o por el presente contrato. Capital: pesos dieciséis mil ($ 16.000,00), dividido en 160 cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una el cual se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle, la Sra. Valeria Noemí Camarero 88 cuotas lo que importa un total de pesos ocho mil ochocientos ($ 8.800,00); el Sr. Javier Patricio Machado 72 cuotas lo que importa un total de pesos cuatro mil ($ 7.200,00). La administración y representación de la sociedad estará a cargo uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma conjunta o indistinta según se decida al designarlos por asamblea de los socios y durarán en sus cargos mientras no exista justa causa de remoción o renuncia. Resuelven los socios en este mismo acto designar para integrar la primer Gerencia a la Señora Valeria Noemí Camarero, quien acepta el cargo. El ejercicio económico finalizará el 31 de mayo de cada año. El ejercicio edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, a los 10 días del mes de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-12-02

DATA PRESS S.R.L.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Neuquén, 23 de septiembre de 2002, entre la Sra. Cecilia Ana Causa, DNI. 17.801.026, nacida el 19/12/1965, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Rincón Club de Campo U.F. 303, de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Andrés Clemente Ogando, DNI 14.463.903, nacido el 21/09/1961, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Rincón Club de Campo U.F. 303, de la ciudad de Neuquén, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley Nro.19550, sus modificatorias, y por las siguientes cláusulas: La sociedad se denominará "DATA PRESS SRL", y tendrá su domicilio en la ciudad de Neuquén, tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a: Servicio de comunicación digitalizada, archivo de noticias en medios gráficos, radiales o televisivos. Actividad publicitaria, de promoción y propaganda en todas sus formas y expresiones, a través de los medios radiales, televisivos, periodísticos, revistas, en vías pública y en cualquiera de los actuales en uso o que se instrumentaren en el futuro. Consultoría, elaboración de estudio de mercado, análisis, determinación de factibilidades, proyectos de investigación y estrategias, todo referidos a las comunicaciones. Producción y realización de espacios televisivos y/o radiales. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social $ 30.000 (pesos treinta mil). La administración, representación legal y uso de la firma está cargo de uno de los socios, en carácter de gerente. Fecha de cierre del ejercicio 30 de noviembre de cada año. Sede Social: calle Alberdi Nro. 254, Piso 3° de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Se designa como socio gerente al Sr. Andrés Clemente Ogando, DNI 14.463.903. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, en autos caratulados: «Data Press S.R.L.», sobre inscripción de Contrato social, (Expte. Nro 8221 año 2002). Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-12-02

CEO GROUP S.R.L.

Se hace saber la constitución de CEO GROUP S.R.L. en la ciudad de Neuquén a los 12 días del mes de noviembre de dos mil dos. Socios: Señora Griselda Beatriz Riavitz, D.N.I. 11.113.880, argentina, casada en segundas nupcias con Carlos Conrado Queipo, Ingeniera Laboral, nacida el 7 de mayo de 1954, domiciliada en Riavitz Nº 101

de la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén, el señor Gastón Adalberto Orrego, D.N.I. 25.776.906, argentino, soltero, empresario, nacido el 16 de abril de 1977, domiciliado en Lorenzo Crease N° 360 de la ciudad de Neuquén, el señor Carlos Conrado Queipo, D.N.I. 11.195.335, argentino, Técnico en Seguridad Industrial, casado en segundas nupcias con Griselda Beatriz Riavitz , nacido el 29 de marzo de 1954, domiciliado en Libertad Nº 16 de la ciudad de Plottier, provincia del Neuquén, argentino y el Señor Horacio Paulino Lara, D.N.I. 24.052.110, argentino, soltero, empresario, nacido el 22 de junio de 1974, domiciliado en Pehuenches N° 846 de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Consultoría y Prestación de Servicios: a) Asesoramiento y prestación de servicios respecto al medio ambiente, calidad, y la seguridad e higiene en los ámbitos de trabajo de establecimientos dedicados a actividades industriales, comerciales, civiles, profesionales, entidades financieras y organismos nacionales, provinciales y municipales. b) Ingeniería y dirección de obra de instalaciones relativas a la seguridad e higiene industriales. c) Dictado de normas de procedimiento para la prevención y actuación ante situaciones de emergencia interna y externa. d) Auditoría de servicios prestados por terceros. e) Capacitación de personal f) Prestaciones de servicios empresariales en general y en especial todos los relacionados con las actividades petroleras, gasíferas y mineras; incluyendo mediciones, reparaciones y locaciones de: trailers, herramientas, repuestos y dispositivos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos y equipos de perforación e intervención de pozos; saneamientos y preservación ecológica de yacimientos petrolíferos, gasíferos y mineros, mediante el mantenimiento, limpieza, arenado y pintura de equipos, maquinarias y bienes de uso en general, realización de trabajos viales menores y de forestación; transporte de personal a empresas comerciales, industriales y de servicio; provisión de servicios a gamelas y comedores industriales; prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de inmuebles, pudiendo a tal fin asociarse con terceros y/o contratar y representar los servicios de otras empresas, para realizar tales prestaciones, con o sin aportes de medios materiales o personales, insumos o bienes de usos necesarios o afines a las actividades y supervisando, dirigiendo o controlando las tareas respectivas. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y transporte especializado por cualquier vía, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de productos, subproductos e insumos relacionados o vinculados con los objetos sociales. Industrial: Construcción, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras de ingeniería y arquitectura, civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, construcción de silos; viviendas convencionales o industrializadas, sean públicas o privadas; refacción o demolición de las obras enumeradas; planeamientos, proyectos, construcciones, montajes, reparaciones, mantenimientos y/u operaciones de plantas compresoras, industriales, deshidratadoras y de bombeo; tanto de petróleo como gas natural y gases licuados de petróleos; montajes y desmontajes de cañerías, oleoductos, gasoductos, calderas y tanques. Electrónica: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y “service” de módulo, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros, cuidado, conservación y engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernadas, haras y establecimientos de producción de animales de cría, hacienda, cereales, oleaginosas, productos forestales y toda clase de productos agropecuarios. Capital social: se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000). La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra.

Griselda Beatriz Riavitz, D.N.I. 11.113.880 en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. El ejercicio económico-financiero de la sociedad finalizará el 30 de Junio de cada año.

1p 20-12-02

ARTEGRAF DE LOS ANDES S.R.L.

Se hace saber la constitución de Artegraf de los Andes S.R.L. en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén a los 20 días del mes de noviembre de dos mil dos. Socios: señora Mónica Beatriz Pauleti, D.N.I. 18.437.145, argentina, casada en primeras nupcias con Julio César Cruces, D.N.I. Nº 14.349.898, empresaria, nacida el 16 de octubre de 1.967, domiciliada en Avellaneda 210 de la ciudad de Neuquén y el señor Antonio César Barzán, D.N.I. 14.420.597, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Paula Anticev, D.N.I. 17.901.998, domiciliado en Coronel Perez Nº 150 de la ciudad de San Martín de los Andes, argentino, nacido el 01 de abril de 1.961. Duración: noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la impresión de diarios, revistas, libros, mapas, folletos, etiquetas; trabajos de imprenta, fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete, facturas y todo comprobante de uso industrial, comercial y escolar; realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos, publicaciones periódicas, películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario; gigantografía , ploteado de imágenes para mobiliario urbano y señalización vehicular, vial, institucional, preventiva, de obligatoriedad y prohibición, medición y satelital. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Capital social: se fija en la suma de pesos dieciseis mil ($ 16.000.) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por la Sra. Mónica Beatriz Pauleti en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. Finalización del ejercicio económico-financiero de la sociedad: el 30 de Junio de cada año.

1p 20-12-02

CONSTRUCTORA E & S S.R.L.

Constitución

Denominación: Constructora E & S S.R.L.. Constitución: Instrumento Privado de fecha 28/11/2002. Socios: Raúl Antonio Pérez, argentino, comerciante, casado, nacido el 25/07/1957, DNI 13.131.726, domiciliado en Jurisdicción del Callejón de Bello número ochenta y uno de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Miguel Ángel Garrido, argentino, comerciante, casado, nacido el 30/03/1952, DNI 10.227.423, domiciliado en jurisdicción de la calle Rivadavia número 98, de la Ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas, o tomando participación en otras empresas, a operaciones relacionadas con la construcción de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desaguas y redes de desagües; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retrasmisión instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puestos demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la com-

praventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole esten reservadas al profesional con título habilitante. Capital social: El capital social lo constituye la suma de pesos ocho mil ($8.000,00), representados por ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: Raúl Antonio Pérez, setenta y dos (72) cuotas sociales de pesos cien ($100,00) cada una y Miguel Ángel Garrido, ocho (8) cuota social de pesos cien ($100,00) cada una. Las cuotas sociales son suscriptas íntegramente en dinero en efectivo y en este acto se integra el veinticinco por ciento del capital social, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración y representación: La sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, socio o no y usará su firma precedida del sello de la razón social, con las mas amplias facultades, con la sola prohibición de usar la firma social en garantía o fianzas a terceros. Gerente: Raúl Antonio Pérez, argentino, comerciante, casado, nacido el 25/07/1957, DNI 13.131.726, domiciliado en Jurisdicción del Callejón de Bello número ochenta y uno de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Fdo. Raúl Antonio Pérez, Gerente.

1p 20-12-02

C.N. SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M.
Modificación de Estatuto Social

Instrumentos: Acta de reunión de directorio Nº 827 de fecha 4/12/2002. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 42 de fecha 5/12/2002. Modificación: Cambio de número de integrante del directorio, duración del mandato, prescindencia de la sindicatura, cambio del valor nominal de la acciones y capital social y como consecuencia de esto la modificación de los Artículos Noveno, Décimo Primero y Quinto, los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Noveno: Administración: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de un directorio compuesto por el número de directores que la asamblea establezca, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres (3) años, siendo reelegible, debiendo depositar pesos cinco mil en garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, que serán remunerados con cargo a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea de accionistas y en la medida en que disponga. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán con los suplentes que la asamblea de accionistas haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán entre ellos un presidente y un vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento. El directorio estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo Décimo Primero: Fiscalización Control individual de los Accionistas: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55º y 284º de la Ley Nacional Nº19.550 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.903. Si al aumentar el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Artículo Nº299 de la Ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente por el término de tres (3) años. Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y uno ($ 367.361,00), representados por trescientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y uno (367.361) Acciones de pesos uno ($1,00) valor nominal cada una. El capital social pude ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley Nacional Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nacional Nº 22.903. Fdo.: Elías Ezequiel Sapag Presidente.

1p 20-12-02

FOOD SERVICE S.A.

Constitución de Sociedad: Escritura 229, F° 487, ante Escribana Laura Adriana Gómez de Ro-

sas. 1) Socios: Claudio Alessandro Alessi, argentino, casado, DNI N° 17.194.874, nacido el 21-03-1965, comerciante, y el Sr. Alejandro Alessi, italiano, casado, C.I. N° 5.759.905 Pol. Federal, nacido el 01-05-1937, comerciante; ambos con domicilio en San Martín y Mosconi de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de constitución: 05-12-2002. 3) Razón Social: Food Service S.A.. 4) Domicilio Social: Mendoza 116 de Rincón de los Sauces. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Hotelera: entendiéndose ésta en todas sus modalidades tales como albergues, posadas, hoteles, etc. y cualquier categorización que implique alojamiento de personas. Asimismo está comprendido en el objeto social, las actividades complementarias o de apoyo a la hotelería, tales como restaurante, confitería, servicios de limpieza, servicios de catering en cualquier lugar de país, traslado de pasajeros, reservas, organización de eventos sociales, comerciales y de promoción. El objeto social podrá ser desarrollado en inmuebles propios de la sociedad, así como en propiedades contratadas en alquiler u otra forma contractual. 6) Capital social: pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00). 7) Plazo de duración: 50 años. 8) Órgano de administración: A cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros, por el término de 2 años. Presidente: Alessi Alejandro. Director Suplente: Claudio Alessandro Alessi. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.10) Representación a cargo del Presidente.

1p 20-12-02

HOUSE S.R.L.

Cesión de Cuotas – Modificación Contrato Social

Ricardo Jorge Amerio, D.N.I. Nº 11.201.971, nacido el 13/10/1954, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alicia Moreau de Justo N° 2440, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén y Fernando Luis Bradach, D.N.I. Nº 12.890.626, nacido el 27/04/1957, argentino, casado, Ingeniero, domiciliado en Rincón Club de Campo UF 116, ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, por una parte, en carácter de “Cedentes”, con Ariel Maximiliano Lander, D.N.I. Nº 24.925.148, nacido el 21/10/1975, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Fernández Oro N° 270, Piso 7°, Dpto. “A”, ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro y Miguel Ángel Tagliapietra, D.N.I. Nº 11.680.863, nacido el 19/08/1955, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Perito Moreno N° 265, ciudad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro, por la otra parte, en carácter de “Cesionarios”. Los “Cedentes” venden, ceden y transfieren a los “Cesionarios” la cantidad de 30 (treinta) cuotas sociales, pertenecientes a “House S.R.L.”, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 292, Folio 2059/2064, Tomo XI, Año 1999. Las cuotas sociales que se transfieren son de $ 1.000,00 (pesos un mil) Valor Nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los actuales socios, Ariel Maximiliano Lander y Miguel Ángel Tagliapietra, resuelven modificar las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello las Cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente forma: “. . .Segunda: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación de bares, restaurantes, parrillas, confiterías, pizzerías, clubes nocturnos, locales bailables, hoteles, moteles, bungalows, y en general todo tipo de establecimientos gastronómicos similares o afines a los específicamente indicados. b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos. c) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, relacionadas con el objeto social, no pudiendo realizarse aquellas que se encuentren comprendidas en la Ley Nº 21.526, de Entidades Financieras, reguladas por el Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. . . .”; “. . .Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000,00) dividido en treinta cuotas de pesos un mil ($1.000,00)

Valor Nominal cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ariel Maximiliano Lander, 15 (quince) cuotas y Miguel Ángel Tagliapietra, 15 (quince) cuotas. ". . .Quinta: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo del socio señor Ariel Maximiliano Lander, a cuyo efecto revestirá el carácter de Socio Gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la Sociedad. En el ejercicio de la administración el Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de sus fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, operar con todos los Bancos Oficiales y/o Privados. Se deja expresa constancia de que la enunciación precedente no tiene carácter taxativo, sino solo enunciativo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La firma social no podrá ser utilizada en negocios ajenos a la sociedad, salvo que existiera la conformidad expresa de todos los socios. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por parte de cualquiera de los socios, pudiendo para ello inspeccionar los libros, registraciones, cuentas y/o documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. ..."Fecha de contrato: 26/11/2002. Neuquén, diciembre de 2002.

1p 20-12-02

BEPA S.R.L.

Constitución

Instrumento: Privado del 09/12/2002, suscripto Cdad. de Nqn., Pcia. del Neuquén. Socios Beatríz Yolanda Novoa, arg., nac. 08/05/1946, DNI 5.328.144, cas. 1° nup. c/Carlos Alberto Alvarez; comerciante, dom. Cabildo 82 Nqn.; y Paula Beatríz Alvarez, arg.,soltera, nac. 08/12/1971, DNI 22.473.324, Arquitecta, dom.Cabildo 82 Nqn. Denominación y Domicilio: «BEPA Sociedad de Responsabilidad Limitada o BEPA S.R.L.», dom. social y legal en jurisdic. Pcia. del Neuquén. Duración: 99 años desde inscr. Reg. Públ. Com. Prorrogable. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociadas a éstos en el país o el extranjero a las actividades que seguidamente se detallan: a) Explotación Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agropecuarias en general, realizando las labores de la totalidad del ciclo correspondiente a la actividad elegida o solamente alguna de ellas. A tales fines podrá importar y exportar tanto productos derivados de dichas actividades como materia prima e insumos necesarios. Todo lo no taxativamente previsto quedará a resolución de la asamblea llamada a sus efectos. Capital Social: $ 8.000, % en 80 cuotas iguales de $ 100,00 val. nominal c/u, suscriptas totalmente por los socios: Beatríz Yolanda Novoa: 40 cuotas de $100 c/u, total $ 4.000; y Paula Beatríz Alvarez, 40 cuotas de $ 100 c/u, total $ 4.000. Integración: 25% en efectivo ($ 2000); el saldo dentro de 2 años desde inscrip. en Reg. Públ. Com. Representación Legal: Un gerente en forma individual, socio o nó, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Carlos Alberto Alvarez, arg. nac. 05/08/1945, L.E.7.57 5.419, casado 1° nup. c/Beatríz Yolanda Novoa, dom. Cabildo 82 Neuquén. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Sede Social: Presidente Julio Argentino Roca 153 2° Piso, Of. 1°, Cdad. Nqn. (dom. legal).

1p 20-12-02

RÍOS DEL NEUQUÉN S.R.L.

Constitución

Constit. Instrum. Priv. del 17/12/2002 suscripto en Cdad. de Nqn., Pcia. del Nqn. Socios: Oscar Alonso, arg., nac. 8/6/1942, DNI 7.570.104, cas. 1° nupc. c/Nélida Esther Fernández; comerciante, domic. Chubut 1334 Cdad. Nqn.; Luis Alberto Coronado, arg. soltero, nac. 4/4/1981, D.N.I. 28.558.658, comerciante, domic. Formosa 1641, Dúplex 2, Cdad. Nqn.. Nombre y Sede Social: «Ríos del Neuquén Sociedad de Responsabilidad Limitada o Ríos del Neuquén S.R.L.», domic. social y legal en jurisdicc. Pcia. Nqn. Duración: 99 años desde insc. Reg. Públ. de Com. Prorrogable. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a

terceros, las siguientes actividades: Explotación Agropecuaria y Forestal: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos agrícolas y forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, y/o hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas; caza, pesca; recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; aserradero, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades. Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agricola-ganaderos. Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Comercial: Comercialización de materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera, productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Compraventa, consignación, acopio, distribución, exportación, e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos o de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Actividad Comercial: a) Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas o sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Servicio de catering-gastronomía: Explotación Comercial del Negocio de cátering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Constructora, financiera, inmobiliaria. A) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; intermediación en la compraventa; administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Operaciones inmobiliarias de todo tipo, incluyendo fraccionamientos, loteos, urbanizaciones. Conceder créditos para la financiación de la compraventa de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella. Realizar financiaciones y operaciones de créditos, préstamos y operaciones financieras en general, créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o partes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse; todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor inmobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Todo lo no taxativamente previsto quedará a resolución de la asamblea llamada a sus efectos. Capital: $ 48.000, % en 480 cuotas iguales de $100 valor nominal c/u, suscriptas totalmente en la sgte. proporc: Oscar Alonso: 40 cuotas de $ 100 c/u, o sea $ 4.000; y Luis Alberto Coronado, 440 cuotas de $ 100 c/u o sea $ 44.000. Integración: 25% dinero efectivo, el saldo dentro de los 24 meses de inscripc. Reg. Públ. de Com. Administración, representación: A cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: el 31/12/ de cada año. Sede: calle Ministro González 175, Cdad. Nqn. Gerente: Luis Alberto Coronado.

1p 20-12-02

ANTU SERVICIOS S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 18-11-2002, Claudio Alejandro Malaspina, argentino, nacido el 02-02-64, casado en 1° nupcias con Norma Patricia García Martínez, comerciante, DNI 16.696.307, domiciliado en Pedro Ramos 160 de Cutral-Có, cedió 119 cuotas sociales a José Luis Villegas, argentino, nacido el 09-10-62, casado con Dalia Azucena López, DNI 16.173.971, domiciliado en Lago Curruhé 443 de Cutral-Có, y 1 cuota social a Raúl Fabio Villegas, argentino, nacido el 10-12-67, DNI 18614568, casado con María Raquel Oses, constructor, dom. en Dx. 83, B° Universitario de P. Huincul. Las cuotas sociales corresponden a Antu Servicios S.R.L., con domicilio legal en Lago Curruhé 443 de Cutral-Có, e inscripta en el Reg. Pco. de Com. bajo el N° 39, F° 163/166, Tomo I, año 1997. En igual instrumento se rectificó la cláusula 6° del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: «La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida por José Luis Villegas, para lo cual tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, contando incluso con aquellas que la Ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia del Neuquén S.A., Bansud Sociedad Anónima, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; constituir hipotecas o vender bienes de la sociedad, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y/o cualquier clase de mandatos que sean necesarios para los intereses societarios».

1p 20-12-02

QUILLEN CONSTRUCCIONES S.R.L.

1) Socios: Díaz Luisa, nacida el 25/08/1929, casada, argentina, domiciliada en Pampa 695, Neuquén Capital, D.N.I. 9.73 5.471. Sallaberry Silvia Mónica, nacida el 23/09/1961, casada, argentina, domiciliada en Pampa 651, Neuquén Capital, D.N.I. 14.657.045. 2) Fecha del instrumento de constitución:12 de noviembre de 2002. 3) Razón social: «Quillen Construcciones S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Neuquén Capital. 5) Objeto social: Realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociándose con terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, en inmuebles propios o de terceros; la prestación de todo Servicio creado o a crearse relacionado con la industria de la construcción, la minería, la explotación de hidrocarburos, las actividades energéticas y las comunicaciones en general. Servicios relativos a la preservación y protección del medio ambiente incluidos estudios, consultoría, preservación, remediación, servicios de recolección, disposición, tratamiento, eliminación y/o reciclaje de todo tipo de residuos, ya sean estos domiciliarios, industriales, químicos, hospitalarios y cualquiera sean sus condiciones y grados de peligrosidad. 6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años. 7) Capital Social: Pesos ocho mil ($ 8.000). 8) Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Luisa Díaz, el que revestirá el carácter de Socio Gerente. 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería N° 1, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, en autos caratulados «Quillen Construcciones S.R.L. s/inscripción contrato social» (Expte. N° 8395 - Año 2002). Secretaría, 17 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 20-12-02

DON JUAN S.R.L.

Contrato Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Centenario, Pcia.del Neuquén, a diecisiete días de diciembre del año dos mil dos, reunidos los Sres. Patricia Elizabeth Belich, argentina, D.N.I. 20.951.684, de estado civil divorciada, nacida el 06/12/1969, de profesión comerciante, con domicilio en Sección Chacras N°33, calle 8 de Centenario, Pcia.del Nqn. y Eduardo Arsenio Belich, argentino, D.N.I. 18.105.061, de estado civil casado con Viviana Rosa Kinter, nacido el 04 / 02 / 1967,

de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en Nicaragua y Lago Traful, Casa N°94, Barrio 202 Viviendas de Centenario, Pcia. del Nqn., deciden celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón Social: La Sociedad se denomina Don Juan S.R.L.. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Centenario, Pcia. del Nqn., facultándose para establecer sucursales en cualquier lugar del país ó extranjero. Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:1 - Agropecuaria: Realizar actividades agrícolas y ganaderas. Mediante la producción, empaque y comercialización de frutas frescas y desecadas, hortalizas y afines. Asimismo cría y comercialización de ganado ovino, bovino, porcino, caprino y equino. Facultándose a realizar actividades forestales, su comercialización é industrialización. 2 - Comerciales: La compra-venta y distribución de productos frutícolas y hortícolas, incluyendo la importación y exportación. Capital social: El capital social se fija en $16.000,00, que se divide en 16.000 cuotas $ 1,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Patricia Elizabeth Belich suscribe ocho mil cuotas y el Sr. Eduardo Arsenio Belich suscribe ocho mil cuotas. Las cuotas sociales se integran en dinero en efectivo, aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el saldo dentro del plazo legal, cuando lo requiera la Sociedad. Administración, representación legal y uso de la firma social: Estarán a cargo de uno ó más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos Ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts.1881 del Código Civil y 9°de la Ley 5965/63. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General. En este acto los socios acuerdan: a)-Establecer la sede social en Nicaragua y Lago Traful, Casa 94, Barrio 202 Viviendas de Centenario, Pcia. del Nqn. b) -Designar para actuar en carácter de gerente al socio Sra. Patricia Elizabeth Belich D.N.I. 20.951.684. Autorizar al Dr. Alejandro Manuel Lozano para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultad de aceptar las modificaciones que indiquen los organismos pertinentes.

1p 20-12-02

CONSTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del Instrumento de constitución: Quince de noviembre de 2002. Socios: Sr. Fernando Abel Celscinco, argentino, mayor de edad, D.N.I. 22.473.520, nacido el diez de enero de mil novecientos setenta y dos, casado en primeras nupcias con la Sra. Julia Gabriela Comuzzi**,** DNI 20.793.109, Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Barrio La Herradura, Lote seis de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, y la Sra. Julia Gabriela Comuzzi**,** argentina, mayor de edad, DNI 20.793.109, nacida el día catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve, casada en primeras nupcias con el Sr. Fernando Abel Celscinco, DNI 22.473.520, docente, domiciliada en Barrio La Herradura, Lote seis, de la ciudad Plottier, Provincia del Neuquén; con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia del Neuquén, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del exterior. La direccion de la sede social se fija en Barrio La Herradura, Lote 6 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de construcción, reconstrucción, restauración, reforma de obras civiles y/o industriales, prestaciones relacionadas con la construcción, como instalaciones de plomería, gas, agua, eléctricas, como también la compra, comercialización y venta de artículos y materiales relacionados con la construcción. La presente enunciación no es limitativa y quedan incluidos en el objeto todos los actos vinculados directa o indirectamente con él. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comer-

cio, pudiendo prorrogarse por igual período o disolverse en cualquier momento por voluntad unánime de los socios. Capital Social: Asciende a la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta (80) cuotas de pesos cien ($100) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Fernando Abel Celescinco, sesenta (60) cuotas por pesos seis mil ($6.000). La Señora Julia Gabriela Comuzzi veinte cuotas (20) por pesos dos mil ($2.000). Las cuotas de capital suscripto se integran en este acto en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la sociedad. Composición del órgano de representación y administración: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de sus negocios ni en beneficio propio. El Socio Gerente tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial según los disponen los artículos 1881 y siguientes del Código Civil y art. 9, Título X del Libro Segundo del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar bienes muebles o inmuebles; constituir, adquirir, transferir o cancelar con las limitaciones que se indican al final de esta cláusula-gravámenes, hipotecas, prendas, y en general, toda clase de derechos y obligaciones sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, fondos de comercio, marcas de fábrica, patentes, títulos privados o públicos, cuotas, acciones y otros valores inmobiliarios; librar, aceptar y endosar letras de cambio, cheques, giros, tarjetas de crédito o cualquier otro documento comercial o título de crédito; celebrar toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, intervenir en concursos del sector público o privado, operar con entidades financieras en general; otorgar poderes judiciales o administrativos, con el objeto y alcances más convenientes. La enumeración precedente es meramente enunciativa, no limitativa, por lo que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Queda prohibido a la Gerencia comprometer a la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, o por operaciones ajenas al giro comercial de esta Sociedad. Los socios designan como socio gerente al Sr. Fernando Abel Celscinco, argentino, mayor de edad, DNI 22.473.520, nacido el diez de enero de mil novecientos setenta y dos, casado en primeras nupcias con la Sra. Julia Gabriela Comuzzi**,** DNI 20.793.109, Maestro Mayor de Obras, domiciliado en Barrio La Herradura, Lote seis de la ciudad del Plottier, Provincia del Neuquén. Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. 18 de diciembre de 2002.

1p 20-12-02

ALTO SAN MARTÍN S.A.

Publicación Art. 10 Ley 19550: Socios: Marcelo Adrián del Gaizo Peirano, nacido el 29 de julio de 1971, argentino, casado en 1ras. nupcias con Silvia Costa, empleado, DNI N° 22.352.408, domiciliado en O'Higgins 1560 de la ciudad de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Andrés Daniel Hardie, nacido el 16 de mayo de 1973, argentino, soltero, empleado, DNI N° 24.014.445, domiciliado en calle Terreno 362 de la ciudad de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Instrumento de Constitución: Escritura N° 259 de fecha 29 de diciembre de 2000, pasada al folio 720, ante la Escribana Beatríz Elena Valdes, titular del Registro Notarial 9 de la ciudad de Neuquén. Denominación: Alto San Martín S.A. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 24.000, representado por 2.400 acciones de $ 10 valor nominal c/u. Composición Órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la

Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato de 1 ejercicio. Primer Directorio: Carmen Amalia Querenghi, Director Suplente, Marcelo Adrián Del Gaizo Peirano. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Fiscalización por Síndico (Art. 284 y 55 L.S.). Organización de la Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de octubre de cada año. Elena Beatríz Valdes. Escribana.

1p 20-12-02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 10/2002

Objeto: Contratación de camiones para el servicio de transporte y distribución de agua potable.

Fecha y lugar de apertura de ofertas:20 de diciembre de 2002 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º piso, Neuquén.

Valor del pliego: pesos ciento setenta ($ 170,00)

Venta de pliegos: a partir del 12 y hasta el 18 de diciembre de 2002, en la Dirección General de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén, en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 13 y 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública N° 003/02 - S.O.S.P.

Decreto N° 01264/02.

Objeto: Contratación de la Construcción y Montaje de dos (2) Estructuras Metálicas para tinglados, incluídas bases y arriostramientos de hormigón armado, cubierta de chapa con aislaciones térmicas e hidrófugas a emplazarse en los Barrios Cordillera del Viento y IV División de la ciudad de Chos Malal.

Valor y venta del pliego: Pesos ciento cincuenta ($ 150), en venta en la Coordinación de Recursos Financieros.

Recepción de ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de Chos Malal, horario de 7:00 a 14:00 horas, hasta el día 13-12-02, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas, en el Palacio Municipal, Belgrano 98, Chos Malal.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Chos Malal, Belgrano 98, Chos Malal, Tel.: 02948-421110/421111/ o Telefax: 421708.

2p 13 y 20-12-02

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

A.F.I.P. - DGI - REGIÓN NEUQUÉN

ADJUDICACIÓN

Contratación Directa N° 16/02

Procedimiento de Selección:
Clase: s/Clase. **Modalidad**: s/Modalidad.
Expediente N°: 255203/02.
Rubro: Pap. y Útiles.
Objeto de la contratación: Adq. de Papel Obra de 90 Gramos para la Región Neuquén.
Oferente: Distribuidora Leo S.R.L.
Total adjudicado: $ 4.991,18.
Observaciones Generales: s/Observaciones.

1p 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 11/2002

Objeto: Contratación de unidades para trans-

porte de pasajeros.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: 23 de diciembre de 2002 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º piso, Neuquén.

Valor del pliego: Pesos ciento cincuenta y cinco ($ 155,00)

Venta de pliegos: A partir del 13 y hasta el 20 de diciembre de 2002, en la Dción. Gral. de Gestión Tributaria, sector Rentas Varias, Avda. Arg. y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Nqn. en Capital Federal, Presidente Perón 685.

1p 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Licitación Pública de Precios N° 01/02

Contratación y alquiler de vehículos s/chofer

Valor del pliego: Pesos quinientos ($ 500).

Apertura: **Fecha:** 08-01-2003. **Hora**: 09:00 horas.

Lugar: Dirección General de Administración y Servicios de la Subsecretaría Gral. de la Gobernación.

Domicilio: Belgrano 355, 1° piso, Nqn Capital.

1p 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE ESTADO DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN

PRÓRROGA CONCURSO PÚBLICO

«Prórroga para la recepción de ofertas y la apertura de los sobres de llamado a Concurso Público de Inversores para la Construcción y Concesión de la Administración, Operación y Explotación de la Planta Integral de Faena de Especies Domésticas y Exóticas en la ciudad de Junín de los Andes».

Se comunica en relación al concurso de referencia que se han prorrogado las fechas de recepción de las ofertas para el día 19 de marzo del año 2003 hasta las 11:00hs., en la Dirección General de Administración del Ministerio Jefatura de Gabinete, sita en calle Belgrano 398, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, así como la de apertura de los sobres para el día 19 de marzo de 2003 a las 12:30 hs. en el Salón de Acuerdos del Ministerio Jefatura de Gabinete, sito en calle Belgrano 398, 8° Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

(E.P.A.S.)

Licitación Pública N° 10/02.

Expediente Nro.2365-07377/02.

Apertura: 27/12/02

Hora:10:00 horas.

Valor del pliego: $ 100,00 (pesos cien) Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

Lugar de apertura: Oficina Contrataciones y Suministros. Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén. Telefax: 4430413.

Asunto: Contratación del servicio de retiro, clasificación, ensobrado y distribución de facturas para el cobro del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Neuquén Capital.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Gerencia Comercial. Láinez 386.

1p 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARIA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONTRATACIONES DIRECTAS AÑO 2.002 desde 01 de Noviembre al 30 de Noviembre

Expte.N°	Cont.	Autorización	Fecha	Detalle/Concepto	Proveedor	Mtos. Aut.	Total	Destino
2420-111126	1	Res. Nº 1720	31/10/02	Adec.Ambulancia	Abadie Ariel	99600,00	99.600,00	C.Malal, Andacollo, Zapala
2420-111380	2	Disp. Nº 916	1/11/02	Pac. sin Rec.	Fundac. Favaloro	13569,19	13569,19	Hptal. Nqn.
2420-111429	3	Disp. Nº 922	1/11/02	Serv. Labadero	Rivas Hector	12518,37	12518,37	Hptal Heller
2420-109395	4	Disp. Nº 297	4/11/02	Medicam. Fibroq.	FIPAN Filial Nqn.	4550,00	4550,00	Hptal. Nqn.
2420-112426	5	Disp. Nº 298	4/11/02	Adq. Combustible	Redes S.R.L.	7494,00	7494,00	Hptal.El Chocon
2420-112204	6	Disp. Nº 926	4/11/02	Res Patógenos	Munic. de Nqn.	13712,10	13712,10	Hptal. Nqn.
2420-112410	7	Disp. Nº 931	4/11/02	Adq. Combustible	Nqn. Petro Oeste	18497,20	18497,20	Dist.Serv.Asist.
2420-111388	8	Res. Nº 1791	8/11/02	Serv. Limpieza	Barcelo	74775,98	74775,98	Hptal. Heller
2420-96988	9	Dto. Nº 2265	8/11/02	Benef. Profe	Dialiquen S.A.	39450,00	39450,00	
2420-94309	10	Dto. Nº 2266	8/11/02	Benef. Profe	RTC Arg.S.A.	171671,08	171671,08	
2420-112297	11	Disp. Nº 304	12/11/02	Toallas Descart.	Pérez Claudia Ma	11968,50	11968,50	Dist.Serv.Asist.
2420-113092	12	Disp. Nº 308	13/11/02	Art. de Limpieza	Pasini Cristian	151,45		Hptal. Zapala
					Varela Rodolfo	1907,70		
					Figueroa	Sergio 3298,69		5357,84
2420-113187	13	Disp. Nº 309	13/11/02	Adq. Combustible	Clemente Ordoñez	4981,58	4981,58	Zona III y Dep.
2420-113091	14	Disp. Nº 310	13/11/02	Adq. Combustible	Petro Zapala SACEI	5813,00	5813,00	Hptal. Zapala
2420-113038	15	Disp. Nº 311	13/11/02	Adq. Combustible	Fortin Huiliches	4847,40	4847,40	Hptal. J.de los Andes
2420-112890	16	Disp. Nº 312	13/11/02	Adq. Combustible	Antonio González	4562,25	4562,25	Hptal. S.M.A.
2420-112640	17	Disp. Nº 313	13/11/02	Adq. Combustible	Crisorio Hnos.	5228,30	5228,30	Hptal. C.Có
2420-113277	18	Disp. Nº 316	14/11/02	Adq. Combustible	Ordoñez Luis H.	4009,00	4009,00	Hptal. Buta Ranquil
2420-111330	19	Disp. Nº 317	14/11/02	Pac. sin Rec.	Fund. Med. R.N. y Nqn.	11250,00	11250,00	Hptal. Nqn.
2420-110424	20	Disp. Nº 318	14/11/02	Pac. sin Rec.	Fund. Med R.N. y Nqn.	5400,00	5400,00	Hptal. Nqn.
2420-110922	21	Disp. Nº 951	14/11/02	Serv. Lavadero	Rivas Héctor	23765,52	23765,52	Hptal. B.R., Nqn., Z Metro
2420-111627	22	Disp. Nº 952	14/11/02	Serv. Gastronom.	Seralico	26146,82	26146,82	Hptal. B.

								Roldan
2420-111628	23	Disp. Nº 953	14/11/02	Serv. Gastronom.	Mamondez	28533,62	28533,62	Hptal. C.Có
2420-112168	24	Disp. Nº 319	15/11/02	Pac. sin Rec.	Res. Ger. Renacer	4500,00	4500,00	
2420-113276	25	Disp. Nº 956	15/11/02	Adq. Combustible	Ordeñez Héctor	11051,00		Hptal. Andacollo
					Ordoñez Clemente	1124,35	12175,35	
2420-111813	26	Res. Nº 1842	15/11/02	Oxigenoterápia	Air Liquide	49576,09	49576,09	Dist.Serv.Asist.
2420-110923	27	Res. Nº 1844	15/11/02	Serv. Limpieza	Barcelo	55393,68	55393,68	Hptal. Nqn.
2420-113373	28	Disp. Nº 320	18/11/02	Guardia Médicas	Muñoz Marta	840,84		Hptal. Nqn.
					del N. Adrián	582,12		
					Arguello Silvia	258,72		
					Vitale Marcos	1358,28		
					Caranuto Rubén	388,08		
					Cabello Jorge A.	388,08		
					Flores Ramón	711,48		
					Morales Adrian	646,80		
					Gomez Marcela F.	194,04		
					Mariluan Fabián	323,40		
					Hayas Guillermo	258,72		
					Abram Lina R.	549,78		
					Sanchez Alipio J.	1034,88		
					Rivadero Luis	549,78		
					Pradilla Carina	1228,92	9313,92	
2420-110420	29	Disp. Nº 959	18/11/02	Pac. sin Rec.	Asoc. Anest. Nqn.	21152,00	21152,00	Hptal. Nqn.
2420-113427	30	Disp. Nº 322	19/11/02	Serv.Limpieza	Municip.S.M.A.	12000,00	12000,00	Dist. Serv.Asist.
2420-111761	31	Disp. Nº 325	20/11/02	Pasajes	Cono Sur Piedra	6641,95	6641,95	
					del Águila			
2420-111466	32	Disp. Nº 326	20/11/02	Med,/Fibro. .	FIPAN Filial Nqn.	4940,00	4940,00	Hptal. Nqn.
2420-110903	33	Disp. Nº 969	20/11/02	Pac. sin Rec.	H. de Niños			
					Pedro E.	29600,00	29600,00	Hptal. Nqn.
2420-94134	34	Disp. Nº 971	20/11/02	Pac. sin Rec.	Biomedica Arg.	26400,00	26400,00	Hptal. Nqn.
2420-110923	35	Res. Nº 1875	21/11/02	Oxigeno A. G.	Air Liquide	71068,00	71068,00	Dist. Serv.Asist.
2420-113754	36	Disp. Nº 327	22/11/02	Adq. Combustible	Ordoñez Clemente	4262,00	4262,00	Hptal. Chos Malal
2420-112478	37	Res. Nº 1892	22/11/02	Pac. sin Rec.	Policlinico Nqn.	37763,16	37763,16	Hptal. Nqn.
2420-107908	38	Dto. Nº 2459	22/11/02	Oxigeno A. G	Air liquide	119721,99	119721,99	Dist. Serv.Asist.
2420-112780	39	Disp. Nº 328	25/11/02	Pac. sin Rec.	C. Asist.Renal C.Có	11952,00	11952,00	Hptal. C.Có
2420-112779	40	Disp. Nº 329	25/11/02	Pac. sin Rec.	CL. Radiol.del Sur	7200,00	7200,00	Hptal. Nqn.
2420-113476	41	Disp. Nº 330	25/11/02	Serv. Climatiz.	Unika	8810,00	8810,00	Hptal. Nqn.
2420-112623	42	Disp. Nº 331	25/11/02	Serv. Limpieza	Alarcon	5727,90	5727,90	N. Central Z I
								y Depósito
2420-110418	43	Disp. Nº 332	25/11/02	Pac. sin Rec.	C.Int. San Lucas	11774,87	11774,87	Hptal. Nqn.
2420-113461	44	Disp. Nº 994	28/11/02	Pac. sin Rec.	Luncec	27000,00	27000,00	Hptal. Nqn.
2420-112926	45	Disp. Nº 995	28/11/02	Pac. sin Rec.	C. Int. San Lucas	21985,99	21985,99	Hptal. Nqn.
2420-112912	46	Disp. Nº 1000	29/11/02	Serv. Lavadero	Rivas Héctor	23994,26	23994,26	Dist. Serv.Asist.

1p 20-12-02

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE TRABAJO SUR LIMITADA DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

Se comunica que la Cooperativa de Trabajo Sur Limitada de Zapala, con domicilio en Cháneton Esq. Gdor. Asmar de la ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén, Matrícula N° 22.372, inscripta en F° 317, Libro 10°, Acta N° 9317, autorizada para funcionar s/Resolución del INAES N° 1387, s/Anexos: N° Expte. 8609/00, Disposición 553/00 de fecha 5 de diciembre de 2000; llama a Asamblea General Ordinaria a efectos de poner a consideración de los asociados, Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1, iniciado el 24 de setiembre de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000 y el Ejercicio Económico N° 2, iniciado el 1 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001. Para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- Acta del Consejo de Administración debidamente legalizada, donde se aprueban los Ejercicios y se dispone la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- Memoria y Estado, Contables de los Ejercicios antes mencionados.
- Informe del Síndico.
- Informe del Auditor.
- Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Fdo. Stevanovich, Simon, Tesorero. Lopez Juan Carlos, Secretario. Arranz, Juan Domingo, Presidente.

1p 20-12-02

PROMEP S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas - Ampliatoria-

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 2003 a las 16 hs. en la sede de calle Tromen 44 de la ciudad de Plottier, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Razones del llamado a Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3) Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondientes a los Ejercicios N° 6 y N° 7.
4) Distribución de utilidades.
5) Consideración de la venta de acciones a fin de ejercer el derecho de preferencia.

El Directorio

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme al Art. 17 de los estatutos sociales, las asambleas se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, debiéndose celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Fdo. Hemilse E. Odera, Presidente.

1p 20-12-02

EDICTOS

El Sr. Juez de 26° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 2) hace saber que en autos: **«Inca S.A. Compañía de Seguros - Liquidación»**, por Sentencia N° 697 del 27/11/02 se resolvió: 1) Disponer la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de Inca S.A. Compañía de Seguros, inscripta en el R.P.C. el 9/08/60, bajo el N° 928, F° 2953, T° 12, personería jurídica otorgada por el P.E. de la Pcia. de Córdoba, por Dec. N° 455, Serie A del 25/7/60 y autorizada para operar como aseguradora por resolución 6307 del 15/8/60 e inscripta en el Registro de Entidades Aseguradoras bajo el N°318 según Resol. 6307 del 16/8/60 y con domicilio social en Av. Velez Sársfield 280, ciudad de Córdoba; ...8) Ordenar a la deudora en liquidación y a los terceros que posean bienes de ésta, que dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Delegada Liquidadora; ...10) Prohibir a la sociedad en liquidación hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la deudora en liquidación, los que deberán realizarse por consignación judicial en los

presentes obrados. Se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/4/2003 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Delegada Liquidadora, Dra. Alicia Nidia Sturla en Dean Funes 705, cdad. de Córdoba (L. a V. de 9 a 18hs.,Tel. 425-2269) y en Av. Julio A. Roca 694, E.P., cdad. Auton. Bs. As. (L.a V. de 12 a 19 hs.), Tel. (011) 4342-7894; Informe Individual: 31/7/03; Resolución art. 36 L.C.: 27/11/03; Informe General: 27/2/04. Of. 29/11/02. Fdo. Ana Rosa Vazquez, Prosecretaria Letrada.

5p 13, 20 y 27-12-02
y 03,10-01-03

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° Cuatro, cita y emplaza en autos: **«Hirtz, Alfonso Bartolomé s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 277123-IV-02)** a herederos y acreedores del causante, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días. (Fdo.) Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria. Neuquén, 13 de mayo de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 20-12-02

La Dra. Isabel Kohon, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° Dos de Neuquén Capital, sito en calle Alberdi 52, 1er. Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por cinco (5) días a Alvarez Luis Horacio (DNI 27.832.235) a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos caratulados: **«Díaz Ricardo German c/Alvarez Luis Horacio s/Impugnación de Reconocimiento» (Expte. N° 2989, año 2001)**, bajo apercibimiento de que si no se presentara, se designará Defensor de Ausente para que lo represente en él (Art. 343 CPyC). Se deja constancia que el Sr. Díaz Ricardo German, posee el beneficio de litigar sin gastos y tramita el presente por ante Defensoría Civil, estando exento el pago de gastos y sellados. Neuquén, 6 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Elisa Flores, Secretaria.

1p 20-12-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205/211, Piso 7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Romero, Irenia del Carmen, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Romero Irenia del Carmen s/Sucesión ab intestato» (Expte.N° 286881/2)**. Secretaría, 18 de octubre de 2002. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 20-12-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por José López y Neri Esther Campostrini para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«López José y Campostrini Neri Esther s/Sucesión ab intestato» (Expte.88, F° 110, año 2002)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Zapala, 6 de agosto de 2002. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 20-12-02

El Dr. Enrique Videla Sánchez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en Rivadavia 205/211, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, comunica por el plazo de cinco días en autos: **«T.A.N. S.A. s/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 269.227/01)**, que con fecha 29/11/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de T.A.N. S.A, con domicilio legal en Santa Fe 53 de la ciudad de Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 238, T° VI, F° 1146/9, Año 1994. Se fijó plazo hasta el 28/02/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (01-10-01) presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico interviniente Cr. Jorge Ricardo Benitez, con do-

micilio en Láinez 220, 1° piso, Of. "C" de la ciudad de Neuquén. El 14/04/03 para la presentación por parte del Síndico del Informe Individual previsto en el art. 35 de la L.C.. Hasta el 30/04/03 regirá el término para el dictado de la Resolución que prevé el art. 36 de la L.C.Q.. El 15/05/03 para que el deudor presente a la Sindicatura y Juzgado la propuesta fundada de clasificación y agrupamiento en categorías que exige el art. 41 de L.C.Q.. El 29/05/03 para que el Síndico presente el Informe General (art. 39 de la L.C.). El 13/06/03 para la presentación de las observaciones al Informe General. El 30/07/03 para el vencimiento de la presentación de propuesta de pago. El 21/08/03 a la hora 10:00 para la realización de la audiencia prevista en el art. 14 inc. 10 de la L.C.. El 28/08/03 se fijó el vencimiento del período de exclusividad para que la concursada formule propuesta de acuerdo preventivo (arts. 43/5 L.C.). Publíquese por cinco días en el diario Río Negro y por dos viernes consecutivos en el Boletín Oficial. Neuquén, 13 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

2p 20 y 27-12-02

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Roberto Eliseo Fernandez en los autos: **«Fernandez Roberto Eliseo s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 255.229, año 2001)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 05 julio de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaria.

1p 20-12-02

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Claudio Antonio Collalto, en los autos caratulados: **«Collalto, Claudio Antonio s/Sucesión» (Expte. 13.332, año 2002, F° 1156)**, por el plazo de treinta (30) días. Publíquense edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro, y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 5 de diciembre de dos mil dos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 20-12-02

La Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional, por subrogancia a cargo del Dr. Sergio David Sánchez Heredia, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **«Fisco Nacional (DGI) c/Litran S.A. s/Ejecución Fiscal», (Expte. N° 1881, F° 182, año 1997)**, el Martillero Público Oscar Héctor Chavier, rematará el día 27 de diciembre del cte. año a las 11:00 horas, en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, los siguientes bienes: 2 (dos) motores estacionarios generadores de fuerza, a explosión, montados sobre Trineo, gasoleros de 4 cilindros con toma de fuerza marca AT3 de origen ruso, potencias 90 HP a 700 RPM, números de identificación 8.355 y 254.961. Salen a la venta individualmente. Condiciones: Sin Base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comisión: 10% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Concertar visita con el Martillero actuante, a los teléfonos 0299-4426486 - 154057483 y 155043687. Secretaría, Neuquén, 12 de diciembre de 2002. Por subrogancia Dr. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario. Fdo. Sergio David Sánchez Heredia, Secretario.

1p 20-12-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Gloria Viviana Guerschman para que se presenten a estar a derecho en los autos: **«Guerschman, Gloria Viviana s/Sucesión» (Expte. N° 13.547, año 2002 F°. 1190)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 29 de no-

viembre de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 20-12-02

La Señora Juez a cargo del Juzgado Laboral Cuatro de la ciudad de Neuquén, Dra. Elizabet Rivero de Taiana, cita y emplaza al representante legal de Construcciones Metálicas S.A. para que en el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación comparezca a estar a derecho y contestar la demanda ya que en caso de incomparecencia se le designará Defensor Oficial de Ausentes (art. 343 CPCyC.), en autos: **«Díaz Juan Carlos c/Construcciones Metálicas S.A. s/Despido» (Expte. N° 278360/2)**, que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral número Cuatro de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Santa Fe 50, 6to. Piso, de la ciudad de Neuquén. Publíquese por dos días en diario La Mañana del Sur y Boletín Oficial. Neuquén, diciembre 11 de 2002. Fdo. Mónica Barrutia, Secretaria. Los edictos serán publicados sin previo pago y a cargo del Tribunal Superior de Justicia. Neuquén, diciembre 11 de 2002. Fdo. Mónica Barrutia, Secretaria.

1p 20-12-02

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez del Juzgado de 1a. Instancia Civil, Com. y Min. Nro. 1 de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Raone, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Rubén Cárdenas Gallardo para que así lo acrediten en autos caratulados: **«Cárdenas Gallardo Rubén s/Sucesión ab intestato» (Expte. 264728/1)**. Publíquense edictos por tres días. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria. Neuquén, 09 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 20-12-02

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **«Resolución N° 01340/02**, Neuquén, 11 de diciembre de 2002. Visto: El Expediente N° 2367-04727/01 alc. 7/02 y acumulados alcances 08,09,10,11,12,13,14 y 15/02 y considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rechaza la impugnación presentada en cuanto no puede reputarse como inexistente la Resolución N° 0731/02 y 1064/02, por no reunir las cualidades exigidas por Ley. Artículo 2°: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 0731/02 y 01064/02, por estar afectada de vicios que traen aparejada la nulidad absoluta de las mismas, aceptando en virtud de ello, parcialmente la impugnación presentada. Artículo 3°: Reputar a la presente norma de efecto retroactivo a la emisión y vigencia de la Resolución N° 731/02 y 1064/02. Artículo 4°: Fijar como valor final de las viviendas el adoptado por la Disposición N° 038/01, en un todo de acuerdo a la normativa vigente al momento de su emisión, conforme los considerandos de la presente norma. Fdo. Ing. Rubén S. Di Nenno.

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Díaz o Días Gilberta a comparecer en el plazo de treinta días en autos**: »Díaz Gilberta s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 285873)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, diciembre de 2002. Fdo. Gabriela Julia De Gerardi. Pro Secretaria.

1p 20-12-02

Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Petersen Arnoldo César s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 109-Folio 111-2002)**. Para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, 13 de diciembre de 2002. Fdo. Diana Mabel Feliciani. Of.Sup. de 1°.

1p 20-12-02

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número Tres de la Ciudad de Neuquén, sito en el Piso 4° del Edificio Tribunales ubicado en Rivadavia 205/211, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Talarico, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don Gualtieri José, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Gualtieri José s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 286231-Año 2002)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Sandra C.M. Andrade. Secretaria.

1p 20-12-02

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única, con domicilio en calle Rivadavia N° 205/211, 6to. Piso de la Ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén c/ Zaninovich Lochoki, Américo y Otro s/Cobro (Sumario) de Pesos» (Expte. N° 227.770- Año 1999)**, ha dispuesto notificar al Sr. Zaninovich Lochoki, Américo Argentino, DNI. N° 17.310.883, la parte resolutiva de la sentencia dictada en autos que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 16 de agosto de 2001.- ...Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda promovida por la Municipalidad de Neuquén y en su mérito condeno a Américo Argentino Zaninovich Lochoki, María Antonia Chandía y Daniel Luciano Contreras Medina a abonar a la actora en el término de diez días de notificados de la presente, la suma de pesos dos mil quinientos, con más los intereses pactados y por el plazo determinado en los considerandos. II.- Costa a los demandados vencidos (art. 68 Código Procesal). III.- Regulando los honorarios de los Dres. María Victoria Bacci, Omar Orlando Raimondo, Marcelo Alejandro Inaudi, Claudia Susana Marconi, Lilian E. Zambrano Centeno y Ángel Adrián Quirinali en su carácter de apoderados todos de la parte actora, en la suma de $ 618 en conjunto (art.9 de la Ley Arancelaria). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio- Juez».

2p 20 y 27-12-02

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, con sede en Rivadavia 205/211, Piso 6° de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días que en los autos caratulados **«Equipos S.A. s/Quiebra» (Expte. N° 221888/99)**, que el martillero Felix Luis Vignolles rematará el día 21 de diciembre de 2002, a las 11.00 hs. en Teodoro Planas 4955 de esta ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: 1) 50% del lote 5 de la Manzana B de la Fracción E 7, M. 34.830, con superficie de 360 m2, sito en Rio Varvarco 260 de Plottier. Ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Teorinda Cárcamo Vda. de Balcaza, propietaria del 50%, con LC N°2.305.388; se remata el otro 50%. Mejoras: Edificación modesta de materiales tradicionales, con energía eléctrica, agua corriente, en regular estado de mantenimiento y conservación, habitada por una familia; de aproximadamente 60 m2 cubiertos con techo en parte (50%) de losa y resto en chapa de zinc en una caída. Deudas: D.P.R. $ 45,35 al 10/12/01. Condiciones de Venta: Base: $3.000. 30% contado en el acto de subasta, resto una vez aprobado el remate. Comisión: 4% a cargo del comprador. 2) Lote 3 de la Fracción C 5 - Parte Lote Oficial 9 -Superficie 1.291,81 m2, NC. 09-21-84-8262-0000 - Matrícula N°051039 Confluencia- con titularidad de Equipos SA., ubicado en Teodoro Planas 4955 de Neuquén, con frente al NE. sobre calle paralela al Canal Cinco. Ocupación: Ocupado por Equipos SA.. Mejoras: Una construcción precaria de aproximadamente 50 m2, en mal estado de mantenimiento y conservación, sin techo ni aberturas, parte de la construcción (aprox. 50%) construida en adobes y resto en ladrillos comunes de 0,15 m.- Condiciones de Venta: Base: $19.333,00 -30% contado en el acto de subasta, resto una vez aprobado el remate. Comisión: 4% a cargo del comprador. 3) Lote N° 1 de la Mza. C 5, Nom. Catastral 09-21-84-8056-0000, Matrícula 51.038 Confluencia, con superficie de 6.506,90 m2, con 62 m de frente al S. sobre Ruta 22, titularidad de Equipos SA., ubicado en Teodoro Planas 4955 de Neuquén. Ocupación: Ocupado por Equipos S.A.. Mejoras: Oficina para control de ingreso al frente, separada del conjunto de la planta, construida en material tradicional,

con baño y Office. Al frente de la planta un sector destinado a oficinas administrativas, con superficie aproximada de 178 m2, con sanitario completo (baño hombres, baño mujeres, baño privado), vestuario, Kitchenette y depósito, todos con artefactos y mesadas nuevas, sin uso. Instalación de energía eléctrica nueva, recién colocada, agua corriente, gas natural y tuberías completas para instalar equipo central de aire frío/calor. Construido en material tradicional, pisos de granito, cielorraso desmontable tipo Durlok con junta a la vista, nuevo recién instalado. Con un primer depósito en la parte posterior de 350 m2 con techo parabólico de chapa (nuevas, recién colocadas), con piso de cemento alisado, portón para ingreso de camiones y dos puertas. Un segundo depósito contiguo al primero, con techo de chapa a dos aguas (nuevas, recién colocadas) con cerramiento de placas premoldeadas y un sector abierto con piso de cemento alisado. Dentro del depósito existe una contrucción de cinco oficinas, en dos plantas; en la superior con piso de madera, cielorraso de aglomerado enchapado, nuevos; en planta baja piso de cerámicos, todo en buen estado de mantenimiento y conservación con un laboratorio de pañol de 40 m2 con entrepiso independiente de madera y escalera caracol. Superficie cubierta es de 240 m2. Continúa estructuras metálicas de techo, cabriadas y correas con perfilería ángulo, instaladas sin chapas, que cubren 440 m2 con cerramientos laterales de chapas; y otros 245 m2 de estructuras de techo con las mismas características, también sin chapas y sin cerramientos laterales. Toda la edificación se encuentras en buen estado de mantenimiento. Condiciones de Venta: Base: $155.000,00 - 30% contado en el acto de subasta, resto una vez aprobado el remate - Comisión: 4% a cargo del comprador.- Exhibiciones de los predios: 19/12/02 y 20/12/02 de 17.00 a 19.00 hs.. Informes: Río Agrio 320- Te. 4422599. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas del EPAS, Municipalidad de Neuquén y D.P. de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. El Banco Nación Argentina cuenta con líneas de crédito para inversión a 5 años de plazo. La promoción del apoyo es del 50% del valor de venta en subasta, está destinado a empresas de todos los sectores económicos (agropecuarios, industriales, comercio, turismo, transporte, minería, pesca, de servicios, etc.) y siempre que reunan las condiciones exigibles para operar a crédito, para lo cual deben concurrir con anterioridad a la Secretaría del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Neuquén, sito en Avda. Argentina N° 82 de Neuquén, para su aprobación. La publicación solicitada debe realizarse sin previo pago conforme lo determina el art. 273 inc. 8) L. 24.522. Neuquén, 17 de diciembre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p. 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRABAJO Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

ALTAS Y BAJAS EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (Art. 2° Ley N° 2333)

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos. Dr. Nestor Rubén Yeri conforme lo dispone el art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 0013 - Letra: M - Mes: 06 - Año: 2002
Deudor Alimentario Inscripto: Oscar Omar Manriquez, DNI N° 92.251.344.
Juzgado Oficiante: Civil - Zapala.
Autos de Origen: "Gutierrez Marta Luisa c/ Oscar Omar Manriquez s/Alimentos» (Expte. N° 118 -Folio 195 Año: 1994).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 0014 - Letra: C- Mes: 07 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Gerardo Cantore, DNI N° 92.533.961.
Juzgado Oficiante: Civil N° Uno - Neuquén

Autos de Origen: "Cantore, Gerardo y Otro s/ Divorcio» (Expte. N° 119.968).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 0015 Letra: T- Mes: 10 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Anibal José Tamagni, DNI N° 10.673.687
Juzgado Oficiante: Civil N° Tres - Neuquén.
Autos de Origen: "Urra Norma c/Tamagni Anibal José s/Alimentos» (Expte. N° 208453/98).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 0016 - Letra: V - Mes: 10 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Carlos Alberto Viviani, DNI N° 13.202.348
Juzgado Oficiante: Civil - Zapala.
Autos de Origen: "Viviani Carlos Alberto y Sonia Marta Rizo s/Homologación de Acuerdo» (Expte. N° 291, F° 193, Año: 1992).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 001- Letra: B - Mes: 07 - Año: 2001.
Deudor Alimentario Inscripto: Balboa Muñoz, Wal do Abner, DNI N° 18.692.499.
Juzgado Oficiante: Civil N° 3- Neuquén.
Autos de Origen: "Izquierdo Marta Susana c/ Balboa Muñoz Waldo Abner s/Tenencia y Alimentos» (Expte. 20.871-F°001-Año: 1986).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 001 - Letra: F - Mes: 08 - Año: 2001.
Deudor Alimentario Inscripto: Forchino, Eduardo, DNI N° 23.346.406
Juzgado Oficiante: Civil N° 6- Neuquén.
Autos de Origen: "Gimeno, Marcela del Carmen c/Forchino Eduardo s/Incidente reajuste de cuota alimentaria» (Expte. 60.313/0-Año: 2000).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 001 - Letra: R – Mes: 10 - Año: 2001.
Deudor Alimentario Inscripto: Rodríguez, Eduardo Raúl, D.N.I. N° 17.218.165.
Juzgado Oficiante: Civil N° 1 - Neuquén.
Autos de Origen: "Rodríguez, Eduardo Raúl y otra s/Homologación de convenio» (Expte. 202.491/0).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 001 - Letra: M – Mes: 11 Año: 2001.
Deudor Alimentario Inscripto: Martínez, Juan Carlos, DNI N° 13.970.548.
Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén.
Autos de Origen: "Frau, Graciela Barbara c/ Martínez, Juan Carlos s/Alimentos" (Expte. 234.863/99).

Tipo de Inscripción: Alta
Registro: N° 001- Letra: K – Mes: 11 Año: 2001.
Deudor Alimenticio Inscripto: Kleine Samson, Ricardo Alfredo, DNI 13.877.267.
Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén.
Autos de Origen: "Salas, María del Rosario c/ Kleine Samson, Ricardo Alfredo s/ Alimentos» (Expte. 250975).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 001 - Letra: S - Mes: 12 - Año: 2001.
Deudor Alimentario Inscripto: San Martín, Marcelo Fabián, DNI 18.041.881.
Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén.
Autos de Origen: "Aramayo Laura c/San Martín Marcelo s/Aumento de Cuota Alimentaria» (Expte. 179308/97).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 001 - Letra: S - Mes: 03 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Sanchez, Jorge Rodolfo. DNI 17.592.819
Juzgado Oficiante: Civil N° 1 - Neuquén.
Autos de Origen: "Diaz Silvina Renee c/Sanchez Jorge Rodolfo s/Alimentos« (Expte 245817 - Año 2002).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 002 - Letra: M - Mes: 04 - Año: 2002
Deudor Alimentario Inscripto: Mairotta, Mario Alfredo, DNI N° 14.752.159.
Juzgado Oficiante: Civil N° 3 - Neuquén.
Autos de Origen: "Conejeros, Rosa Patricia y Otro s/Homologación de Convenio», (Expte. N° 216329/98).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 003 - Letra: R - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Ernesto Oscar Riquelme, DNI N° 10.951.172.
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Campos Laura Ester c/ Riquelme Ernesto Oscar s/Alimentos» (Expte. N° 6794 -Folio 56 - Año: 2000).

Tipo de Inscripción: Alta.

Registro: N° 004 - Letra:V - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Luis Alberto Vazquez, DNI N° 92.887.525
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Cifuentes Sonia del Carmen c/Vazquez Luis Alberto s/Alimentos» (Expte. N° 6695 -Folio 28 - Año: 2000).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 005 - Letra: S - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Ramón Sepulveda, DNI N° 92.258.376.
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Traima Pineda Eduviges c/ Sepulveda Ramón s/Alimentos» (Expte. N° 6806 -Folio 60 - Año: 2000).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 006 - Letra: A - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Carlos Adolfo Alarcon, D.N.I. N° 22.335.397.
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Navarrete Rosa c/Alarcón Carlos Adolfo s/Alimentos» (Expte. N° 7293 - Folio 200 - Año: 2002).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 007 Letra: L - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Marcelo Ricardo Liptak - DNI N° 21.380.836
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal
Autos de Origen: "De Vega Ruth Mariela c/Liptak Marcelo Ricardo s/Ejec. de Sentencia« (Expte. N° 7293 -Folio 200 Año: 2001).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 008-Letra: R - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Amaranto Argentino Rebolledo, DNI N° 17.518.842.
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal
Autos de Origen: "González Ema Rosa c/ Rebolledo Amaranto Argentino s/Alimentos« (Expte. N° 6744 -Folio 42 - Año: 2000).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 009 - Letra: M - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Norberto Raúl Morales - DNI N° 24.132.576
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Morales Alicia Mercedes c/ Morales Norberto Raúl s/Alimentos» (Expte. N° 6594 -Folio 198 Año: 2000).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 0010 - Letra: S - Mes: 05 - Año: 2002
Deudor Alimentario Inscripto: Juan Carlos Sánchez - DNI N° 23.384.031
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Quiroz Lorena Yamina c/Sánchez Juan Carlos s/Alimentos» (Expte. N° 7533 -Folio 68 Año: 2001).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 0011 - Letra: S - Mes: 05 - Año: 2002
Deudor Alimentario Inscripto: Raúl Fernando Zuñiga - DNI N° 20.960.328
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Saavedra María Ramona c/ Zuñiga Raúl Fernando s/Alimentos» (Expte. N° 7191 -Folio 170 - Año: 2001).

Tipo de Inscripción: Alta.
Registro: N° 0012 - Letra: T - Mes: 05 - Año: 2002.
Deudor Alimentario Inscripto: Carlos Tapia - DNI N° 8.377.645
Juzgado Oficiante: Civil - Chos Malal.
Autos de Origen: "Schneder Marta Alicia c/Tapia Carlos s/Alimentos» (Expte. N° 7390 - Folio 26 - Año: 2001).

1p 20-12-02

AVISOS

C.N. SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M. Designación de Directores

Instrumentos: Acta de reunión de directorio Nº 827 de fecha 4/12/2002. Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 43 de fecha 5/12/2002. Acta de Directorio Nº 828 de fecha 5/12/2002. Directorio: Presidente: Elías Ezequiel Sapag, Documento Nacional de Identidad número 22.845.119, soltero, nacido 17/12/1972. Licenciado en Administración, domiciliado en Ruta Nacional 22, Kilómetro Nº 1233 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Duración del mandato: Tres (3) años. Director Suplente: Carlos Arturo Gregori, Documento Nacional de Identidad número 10.207.548, casado, nacido 6/02/1953, Ingeniero, domiciliado en jurisdicción de la calle Los Alerces Nº 1212 de la

Ciudad de Cipolletti, Provincia del Neuquén. Duración del mandato: Tres (3) años. Fdo.: Elías Ezequiel Sapag, Presidente.

1p 20-12-02

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (LEY N° 22351)

La Administración de Parques Nacionales, informa a todos los interesados en los remates de los cotos de caza deportiva del Parque Nacional Lanín, que el mismo será llevado a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de San Martín de los Andes, el día Viernes 20 de diciembre del año 2002 a las 18:00 horas.

1p 20-12-02

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (LEY N° 22351)

Por Resolución N° 256/2002 de fecha 4 de diciembre de 2002 el Honorable Directorio de la Administración de Parques Nacionales aprueba la subasta pública de los cotos de caza del Parque Nacional Lanín, correspondiente a la temporada 2003, con aplicación del reglamento único de caza deportiva del ciervo colorado y del jabalí europeo. El acto se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de San Martín de los Andes, sita en la calle Juan Manuel de Rosas entre las calles San Martín y Roca de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, de acuerdo al siguiente cronograma de fechas y horarios:

Primera vuelta: 20 de diciembre de 2002 a las 18.00 hs.
Segunda vuelta: 20 de diciembre de 2002 a las 18.30 hs.
Consultas: (02972) 427233/428397.

1p 20-12-02

HUGO HÉCTOR BASANTA S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 07-08-2002, Gabriel Fabio Basanta, argentino, nacido el 16-01-69, soltero, D.N.I. 20.450.536, Procurador y Mediador Nacional, domiciliado en 9 de Julio 147 de Cutral-Có, cedió a favor de Hugo Héctor Basanta, argentino, nacido el 13-08-44, casado con María Teresa Lucero D.N.I. 07.572.971, empresario, domiciliado en Antonio Mérida 673 de Cutral-Có, 1.088 cuotas sociales que tenía en Hugo Héctor Basanta S.R.L., con domicilio legal en Parque Industrial s/n de Rincón de los Sauces, e inscripta en el Reg. Pco. Com. bajo el N° 272, F° 1396/1410, Tomo X, Año 2000.

1p 20-12-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR -

Estado de Tesorería al 31-08-02

Saldos al Inicio del mes:	
Caja	820,00
Cajas Chicas	200,00
Banco Pcia. del Nqn., Cta. Cte. Oficial	201.067,81
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	203.703,03
Subtotal	405.790,84

Ingresos del Mes s/Estado de Ejecución	**429.307,48**
Cuentas Varias:	
Labrin Gastón	200,00
Segura Mónica	144,88
Chirino/Testaseca	360,00
Moya Raúl	257,48
Deuda I.S.S.N.	25.925,83
Sueldos a Pagar	68.098,55
Seguro de Vida	220,90
Retenc. Embargos Judiciales	1.790,93
Retención Impto. Gananc.	270,61
Moratorias y Otros	666,69
Sindicato	137,53
Aporte Pte. Gestión	1.500,60
Préstamos Máxima	696,41
Pago Terrenos	41,00
Sepelios	100,00
Recupero F. D. Productiv.	402,36
Mejoramientos Habitacionales	614,09
Cobro por cta. ADINEC.	2.270,00
Proveedores 2001	6.518,00
Subtotal Cuentas Varias	**110.215,86**
Total	**945.314,18**

Gastos del mes s/Estado de Ejecución	**285.768,87**
Cuentas Varias:	
Ajuste Resultados Anter.	4.953,71
Deuda I.S.S.N	25.329,17
Sueldos a pagar	65.824,64
Seguro de Vida	211,64
Retenc. Embargos Judiciales.	1.751,14
Retención Impto. Ganac.	262,06
Moratorias y Otros	944,49
Sindicato	138,42
Aporte Pte. Gestión	1.500,60
Préstamos Máxima	845,39
Pago Terrenos	41,00
Sepelios	79,60

Recupero F. D. Productiv.	402,36
Mejoramientos Habitacionales	614,05
Cobro por crta. ADINEC.	2.483,00
Ptmo. Pdm. II. C. Cuneta	3.806,56
Ptomo. Pdm. II C. Regaoro	2.687,50
Plan Rombo	1.564,29
Subtotal Cuentas Varias	**113.439,62**
Saldos al mes Siguiente:	
Caja	820,00
Cajas Chicas	200,00
Banco Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Oficial	348.384,03
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	196.701,66
Subtotal	546.105,69
Total	**945.314,18**

Estado de Tesorería al 30-09-02

Saldos al Inicio del mes:	
Caja	820,00
Cajas Chicas	200,00
Banco Pcia. del Nqn., Cta. Cte. Oficial	348.384,03
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	196.701,66
Subtotal	**546.105,69**
Ingresos del Mes s/Estado de Ejecución	**450.160,85**
Cuentas Varias:	
Segura Mónica	1.159,04
Cifuentes Juvenal	200,00
Moya Raúl	257,48
Deuda I.S.S.N.	26.865,30
Sueldos a Pagar	70.319,55
Seguro de Vida	230,18
Retenc. Embargos Judiciales	1.829,05
Retención Impto. Gananc.	270,61
Moratorias y Otros	1.027,36
Sindicato	144,43
Aporte Pte. Gestión	1.500,60

Préstamos Máxima	700,71
Pago Terrenos	41,00
Sepelios	100,00
Recupero F. D. Productiv.	402,36
Mejoramientos Habitacionales	462,62
Cobro por cta. ADINEC.	386,00
Subtotal Cuentas Varias	105.896,29
Total	**1.102.162,83**
Gastos del mes s/Estado de Ejecución	**335.696,72**
Cuentas Varias:	
Ajuste Resultados Anter.	9.895,92
Deuda I.S.S.N	25.925,83
Sueldos a pagar	67.639,36
Seguro de Vida	220,90
Retenc. Embargos Judiciales.	1.790,93
Retención Impto. Ganac.	270,61
Moratorias y Otros	666,69
Sindicato	137,53
Aporte Pte. Gestión	1.500,60
Préstamos Máxima	696,41
Pago Terrenos	41,00
Sepelios	100,00
Recupero F. D. Productiv.	402,36
Mejoramientos Habitacionales	614,09
Cobro Por Cta. ADINEC.	2.100,00
Ptmo. Pdm. II. C. Cuneta	1.952,75
Ptmo. Pdm. IIC. Regador	1.343.75
Subtotal Cuentas Varias	**115.298,73**
Saldos al mes Siguiente:	
Caja	820,00
Cajas Chicas	500,00
Banco Pcia. del Nqn. Cta. Cte. Oficial	467.258,57
Restantes Cuentas Ctes. Oficiales	182.588,81
Subtotal	651.167,38
Total	**1.102.162,83**

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2126 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio los contribuyentes que se detallan en la presente.

2128 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio los contribuyentes que se detallan en la presente.

2129 - Fija los valores expresados en módulos para el acceso y servicios que se prestan en el Complejo Recreativo Nepen-Hue, para la Temporada Estival 2002/2003.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1027 - s/Deja sin efecto los inicios a) y b) del Art. 1°) de la Ordenanza 978/02/HCD y da validez y vigencia a los Incisos a y b del Art. 2° de la Ord. N° 771/97 a partir 01/07/02. Promulgada por Dto. N° 340/MS.

1028 - s/Condona y Exime por vía de excepción deuda por tasas Servicios Retributivos, del Lote 19 de la Mza. 20, Chacra 68b, de la Sra. Felicinda Valenzuela. Promulgada por Dto. N° 335/MS.

1029 - s/Condona por vía de excepción deuda en concepto tasas por servicios Retributivos que pesan sobre el Lote 09 de la Mza. 23, Chacra 68b, de la Iglesia Evangélica Pentecostal «El Lirio». Promulgada por Dto. N° 337/MS.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de **Navidad y Año Nuevo**, la recepción de la documentación para su publicación en la **Edición N° 2803** de fecha **27-12-02 (última del año 2002)** se realizará ***SIN EXCEPCIÓN*** hasta el día **20-12-02** inclusive; y para la **Edición N° 2804** de fecha **03-01-2003** hasta el día **27-12-02.**

La Dirección

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Leyes de la Provincia
Pág. 2
2417 - Modifícase el Artículo 3°, inciso 3), de la Ley 165, el que queda redactado de la siguiente manera: "... los soldados del Ejército, Armada y Aeronáutica.".

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 16

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 16 a 43

Ordenanzas
Municipalidad de Plottier y Senillosa
Pág. 44